

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

1. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. –ENTerritorio S.A.–, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos, principalmente aquellos incluidos en los objetivos del Plan de Desarrollo, convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. –ENTerritorio S.A.– es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTerritorio S.A. es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

El régimen aplicable a cada contrato que ENTerritorio S.A. celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.

ENTerritorio S.A. cuenta dentro de su estructura organizacional con una Subgerencia de Estructuración de Proyectos, área técnica que cuenta con funciones de: Estructurar, formular, evaluar y/o validar técnica, financiera y legalmente proyectos de inversión y/o de Asociación Público-Privada de iniciativa pública o privada, que generen bienes públicos que habiliten el desarrollo económico de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo; Brindar asistencia técnica, financiera y legal a las entidades estatales del orden nacional, territorial, privadas y/o Multilaterales, respecto a la evaluación, estructuración de proyectos y vinculación de capital público y/o privado, para el desarrollo de proyectos de inversión o implementación de sus programas; Liderar, coordinar y establecer metodologías y estándares para la selección, formulación y estructuración de proyectos de orden nacional y/o regional; entre otros.

De acuerdo con la normatividad que regulan el objeto social de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio S.A., la empresa no adelanta labores de intermediación, siendo Agente del ciclo de proyectos de inversión pública, y cuenta con la capacidad e idoneidad para adelantar servicios bajo la línea de negocios de Gerencia de Proyectos.

Mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, se expide el “*PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 - COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA*”, el cual establece los “Ejes de Transformación”, del cual hace parte la estrategia denominada: “Salud para la Vida: hacia un sistema garantista, universal”; basado en un modelo de salud, predictivo y preventivo, que busca:

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

“Desarrollar un modelo de salud promocional, preventivo y predictivo basado en la Atención Primaria en Salud (APS) con gobernanza, interculturalidad, participación vinculante, descentralización que garantice servicios integrales de salud en promoción, prevención, atención, rehabilitación y paliación sin ninguna discriminación en todo el territorio nacional y en articulación con el sistema de cuidado y toda la intersectorialidad responsable de la garantía de derechos”.

El Ministerio de Salud y Protección Social, conforme el marco constitucional y legal descrito en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, en el que se propone que el país se convierta en una potencia mundial de vida y garantice el vivir sabroso de toda la población, lo que implica avanzar hacia la protección de los derechos y de las libertades, las transformaciones que se plantean para que la seguridad humana y la justicia social sean una realidad para Colombia están orientadas a la garantía de los derechos y del bienestar integral de la población.

Con este marco programático el Ministerio de Salud y Protección Social, avanza en la formulación de las propuestas normativas que permitan la materialización de los objetivos de política del sector, al tiempo que se promueve la consolidación de alianzas con diferentes actores y organizaciones públicas y privadas, que le permitan el desarrollo de los diferentes requerimientos e insumos que demandará su implementación, con sujeción a los principios que informan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, principalmente, el de complementariedad y concurrencia, conforme al cual “Se propiciará que los actores del sistema en los distintos niveles territoriales se complementen con acciones y recursos en el logro de los fines del Sistema General de Seguridad Social en Salud”.

Con el fin de desarrollar un modelo de salud promocional, preventivo y predictivo basado en la Atención Primaria en Salud (APS) con gobernanza, se requiere la acción de las redes integrales e integradas de servicios de salud, las cuales requieren organización funcional, administrativa, zonas sanitarias, territorios de salud y Microterritorios, así:

- 1) Primer nivel resolutorio y gestión de la respuesta de otros sectores.
- 2) Equipos de salud territorial de amplia cobertura, transdisciplinarios, adecuados a necesidades locales.
- 3) Centros de Atención Primaria en salud adecuados a las necesidades de las poblaciones y el territorio.
- 4) Recuperación del perfil del promotor de salud.
- 5) Coordinación e integración de acciones individuales y colectivas.
- 6) Nivel complementario necesidades de mayor complejidad.

ENTerritorio S.A. como agente del ciclo de proyectos de inversión pública, es quien desarrollaría el numeral 3 referido anteriormente: “Centros de Atención Primaria en salud adecuados a las necesidades de las poblaciones y el territorio”, lo anterior debido la capacidad e idoneidad para adelantar servicios bajo la línea de negocios de Gerencia de Proyectos.

El 12 de abril de 2024, el Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A. celebraron el Contrato Interadministrativo No. MSPS-1025-2024 - No. 224006 ENTerritorio S.A. el cual tiene por objeto: “REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA EJECUCIÓN DE LA REPOSICIÓN, AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD -CAPS- EN LA GUAJIRA, PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.”.

El referido contrato tiene como alcance: “(...) todas las acciones técnicas, administrativas, legales, sociales, ambientales y financieras, de tal forma que se ejecuten los proyectos de forma integral desde el inicio hasta la culminación total, así las cosas, esta gerencia integral incluye entre otros aspectos, el análisis y diagnóstico de la titularidad de los predios, estudios, diseños, ejecución de las obras e interventorías de los veintiséis (26) Centros de Atención Primaria en Salud en el DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA (...)”

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Para la ejecución del Contrato interadministrativo, el Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS cuenta con la suma de hasta OCHENTA Y DOS MIL VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$82.029.471.975,00) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, entre los cuales está incluido el pago de la gerencia integral y el pago de las obligaciones contractuales que se adquieran. La suma del Contrato Interadministrativo se destinará por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - MSPS en el encargo fiduciario ENTerritorio No. 2024559 Y FIDUCOLDEX No. 019 - 2024 para la administración e inversión de los recursos asignados que serán y se destinarán exclusivamente para el desarrollo y ejecución del Contrato Interadministrativo.

El Contrato Interadministrativo suscribió acta de inicio del 30 de abril de 2024, dejando constancia del inicio real y efectivo del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1025-2024 - No. 224006 ENTerritorio S.A., previo cumplimiento de los requisitos de legalización de este. En consecuencia, de lo anterior se procedió a la iniciación del del Contrato Interadministrativo por dieciocho (18) meses, contados a partir del acta de inicio, el cual concluirá el 30 de octubre del 2025.

En el marco de las obligaciones del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1025-2024. - No. 224006 ENTerritorio S.A., hace referencia a la Contracción Derivada de acuerdo con lo siguiente:

“...CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

No.	%	Monto	Concepto
1	20%	\$16.405.894.395,00	Selección y constitución del patrimonio autónomo.
2	40%	\$32.811.788.790,00	Apertura de procesos de selección de los contratos llave en mano.
3	40%	\$32.811.788.790,00	Presentación del total de los diagnósticos y plan social de acompañamiento.
TOTAL		\$82.029.471.975,00	

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A. OBLIGACIONES DE ENTERRITORIO S.A. B. GESTIÓN PRECONTRACTUAL.

- *Elaborar con la suficiencia técnica, jurídica y financiera los estudios, documentos previos y términos de referencia para la **contratación derivada, tales como: los contratos obra llave en mano, de interventoría** y los demás que se requieran para la ejecución de los proyectos objeto del contrato interadministrativo...”*

Es importante mencionar, que en la debida planeación del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1025-2024 - No. 224006 ENTerritorio S.A. desde su etapa de formulación se planteó la Contratación Derivada llave en mano en grupos de proyectos para los (26) CAPS (Centro de Atención Primaria en Salud), buscando la optimización de procesos administrativos, supervisión y vigilancia, así como ventajas de economía de escala y la capacidad en ejecutar una mayor cantidad de productos (diseños y obras) en un mismo sector geográfico del departamento de la Guajira, como fue planteado en el formato F-CM-03 del negocio.

Por ende, una vez analizado las particularidades del objeto del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1025-2024 - No. 224006 ENTerritorio S.A., según las características de los potenciales contratistas del mercado, así como los riesgos ínsitos a la contratación, entre otros, se determinó solicitar a la Subgerencia de Operaciones definir el esquema de contratación según lo establecido en el Manual de Contratación vigente de ENTerritorio S.A., para los casos específicos que se requieran.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

1.1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

En el contexto del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA” 2022-2026, se materializan cinco transformaciones las cuales buscan la garantía de los derechos como fundamento de la dignidad y condiciones para el bienestar.

Los “EJES DE TRANSFORMACIÓN” contemplados en el “PND” son los siguientes:

- Ordenamiento del territorio alrededor del agua
- Seguridad humana y justicia social
- Derecho humano a la alimentación
- Transformación productiva, internacionalización y acción climática.
- Convergencia regional

En salud se apunta a la “Seguridad Humana y Justicia Social”, con el catalizador de la superación de privaciones como fundamento de la dignidad y condiciones básicas para el bienestar previendo un sistema de salud preventivo y predictivo planteando así a Colombia como territorio saludable con “Atención Primaria en Salud - APS” a partir de este modelo.

A. MODELO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y RESOLUTIVO PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD Y LA GARANTÍA DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD.

Se está desarrollando el “Modelo de Salud Preventivo, Predictivo y Resolutivo”, basado en el enfoque de derechos humanos, determinantes sociales, territoriales, interculturales, teniendo en consideración las diversidades, la participación social, soportado lo anterior en la “Atención Primaria en Salud – APS” con enfoque familiar y comunitaria, para dar respuesta efectiva y pertinente a los requerimientos de las comunidades en su territorio, con una amplia participación vinculante, articulación y gestión de acciones sectoriales e intersectoriales para la afectación positiva de determinantes sociales, con énfasis en acciones promocionales, así como una orientación poblacional y territorial en la prestación y organización de los servicios de salud, el fortalecimiento de la gobernanza, la inspección, vigilancia y control, entre otros.

La principal orientación estratégica del mencionado “Modelo”, es el “PLAN NACIONAL DE DESARROLLO – PND - 2020 – 2026 - COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, el cual está dirigido “Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo”¹¹, como se mencionó anteriormente.

Se aborda así el “Plan Decenal de Salud Pública”, el cual se fundamenta y orienta su accionar en la estrategia de “APS”, de igual forma, la garantía del derecho a la salud es posible en la medida en que se actúa sobre los determinantes sociales de la salud desde la intersectorialidad hacia la transectorialidad; teniendo en cuenta la perspectiva territorial, la participación social, con enfoques desde lo intercultural y diferencial.

El objetivo central está dado en lograr que cada persona y familia tenga un equipo de salud territorial y un lugar

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

de atención cercano, que le permita sentirse protegido y acompañado en su proceso de mantenerse saludable, contando con equipos de apoyo y los mecanismos de derivación necesarios para enfrentar problemas de mayor resolutivead.

El “Modelo” cuenta con los componentes de: 1) Redes integrales e integradas de servicios de salud, (Redes integrales e integradas de servicios de salud - Equipos de Salud Territorial). 2) Talento humano en salud, (Distribución del talento humano en salud, redistribución de competencias y trabajo decente), 3) Territorialización social y gobernanza para la garantía del derecho a la salud, (Territorialización social, gobernanza y gobernabilidad, participación social en salud y Vigilancia en Salud Pública) y 4) Defensa de lo público (Sistema único de información en salud, Soberanía sanitaria, Ciencia, tecnología e innovación, Calidad e inspección, vigilancia y control y Financiamiento).

Dentro de los componentes está la gobernanza, la que, para la salud requiere de un conjunto sinérgico de políticas, muchas de las cuales residen en sectores distintos al de la salud por lo que necesitan del desarrollo de nuevas estructuras y mecanismos que faciliten la colaboración entre los participantes, el gobierno y los actores no gubernamentales. Mayntz (2001), reitera que la gobernanza moderna, busca llegar a consenso, conciliación, búsqueda de armonía, para poder solucionar en forma efectiva los problemas colectivos, enfocados al logro del bienestar público.

De otro lado, la acción de las redes integrales e integradas de servicios de salud requieren organización funcional, administrativa, zonas sanitarias, territorios de salud y Microterritorios:

- Primer nivel resolutivo y gestión de la respuesta de otros sectores.
- Equipos de salud territorial de amplia cobertura, transdisciplinarios, adecuados a necesidades locales.
- Centros de Atención Primaria en salud adecuados a las necesidades de las poblaciones y el territorio.
- Recuperación del perfil del promotor de salud.
- Coordinación e integración de acciones individuales y colectivas.
- Nivel complementario necesidades de mayor complejidad.

Es importante señalar que se hace énfasis para la respuesta en salud, la cual debe cumplir con ser:

- Predictiva: la información que genera y gestiona el modelo, permite establecer hipótesis, deducir desenlaces, inferir desencadenantes o sucesos futuros y tomar decisiones en salud, en el corto, mediano y largo plazo.
- Preventiva: brinda cuidado integral en todos sus niveles, a las personas, familias y comunidades independientemente de su lugar de residencia y su condición socio económica, minimizando la carga de la enfermedad.
- Resolutiva: permite responder de manera integral y efectiva a las necesidades en salud de personas, familias y comunidades

Así las cosas, el “Modelo de Salud” está basado en Atención Primaria Integral en Salud, el cual está operado en

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud, la atención centrada en la persona, (persona, familia y comunidad), con resultados en salud, uso de los recursos de forma adecuada, lo que impactará en mejorar la experiencia de la población atendida, dando bienestar y resiliencia al trabajador; así mismo el acceso es equitativo a los servicios de salud.

El modelo cuenta con Centros de Atención Primaria en Salud - CAPS, así cada persona y familia cuenta con un equipo de salud territorial adscritos en un CAPS cercano y resolutivo, como puerta de entrada a la red integral, centrado en las personas, promocional, preventivo, predictivo, resolutivo con enfoque familiar e integral, ambulatorio participativo, intersectorial de calidad, con tecnología apropiada y gestión de las personas.

B. LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD.

La estrategia de APS, es definida por la Organización Mundial de la Salud –OMS, como:

“(…), la asistencia sanitaria esencial accesible a todos los individuos y familias de la comunidad a través de medios aceptables para ellos, con su plena participación y a un costo asequible para la comunidad y el país.

Es el núcleo del sistema de salud del país y forma parte integral del desarrollo socioeconómico general de la comunidad.”

De manera reciente, vincula la APS con la equidad en salud, así:

“Un sistema sanitario basado en la atención primaria de salud orienta sus estructuras y funciones hacia los valores de la equidad y la solidaridad social, y el derecho de todo ser humano a gozar del grado máximo de salud que se pueda lograr sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social. Los principios que se requieren para mantener un sistema de esta naturaleza son la capacidad para responder equitativa y eficientemente a las necesidades sanitarias de los ciudadanos, incluida la capacidad de vigilar el avance para el mejoramiento y la renovación continuos; la responsabilidad y obligación de los gobiernos de rendir cuentas; la sostenibilidad; la participación; la orientación hacia las normas más elevadas de calidad y seguridad; y la puesta en práctica de intervenciones intersectoriales.”

En este contexto, una estrategia definida en 1987 por la OMS en la Declaración de Alma Ata y que aún hoy se trata de hacer realidad en Colombia (ver propósito de la Ley 1438 de 2011), tiene relación entre otras, con las reflexiones teórico - epistemológico, lo político, y la praxis de la justicia social en salud presentada previamente, así como con políticas y sistemas de cuidado.

Es así como, existen numerosos estudios que demuestran el beneficio del funcionamiento de los sistemas de salud basados en APS y el potencial de impacto en el bienestar y la calidad de vida de la población, siendo importante mencionar la influencia que tiene la construcción de la infraestructura física, para la eliminación de las barreras de acceso, tal como se evidenció en el estudio de 10 años realizado por el Banco Interamericano de

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Desarrollo - BID relacionado con las inversión en APS, casos Brasil/Chile/Colombia para el período 2010-2020.

Igualmente, existe evidencia de la relación positiva entre variables del gasto y la infraestructura, lo que converge en el entendimiento que la ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA ESTE TIPO DE INFRAESTRUCTURA beneficia en grado sumo los resultados en salud, como se demostró en el estudio realizado en Perú (2000-2017) (Pajuelo Y, Inti L, Universidad Nacional Santiago Antunez, Perú).

En Colombia, la Ley 1438 de 2011, en el marco de la implementación de la atención primaria entre otras, señala:

“ARTICULO 13. IMPLEMENTACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD. Para implementar la atención primaria en el Sistema General de Seguridad Social en salud se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

13.1. El sistema de Atención Primaria en Salud se regirá por los siguientes principios: universalidad, interculturalidad, igualdad y enfoque diferencial, atención integral e integrada, acción intersectorial por la salud, participación social comunitaria y ciudadanía decisoría y paritaria, calidad, sostenibilidad, eficiencia, transparencia, progresividad e irreversibilidad.

13.2. Énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

13.3. Acciones Intersectoriales para impactar los determinantes en salud.

13.4. Cultura del autocuidado.

13.5. Orientación individual, familiar y comunitaria.

13.6. Atención integral, integrada y continua.

13.7. Interculturalidad, que incluye entre otros los elementos de prácticas tradicionales, alternativas y complementarias para la atención en salud.

13.8. Talento humano organizado en equipos multidisciplinarios, motivado, suficiente y cualificado.

13.9. Fortalecimiento de la baja complejidad para mejorar la resolutivez.

13.10. Participación activa de la comunidad.

13.11. Enfoque territorial.”

C. CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD.

El Centro de Atención Primaria en Salud – CAPS se concibe como una unidad polifuncional de naturaleza pública, privada o mixta, del cual hacen parte los equipos de salud territoriales, y ambos -CAPS y equipos- constituyen la puerta de entrada de la población al sistema de salud y la base territorial de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud.

Las acciones de los CAPS, incluidas la de los equipos de salud territorial, son universales, territoriales, sistemáticas y permanentes, bajo un enfoque de salud pública y de determinantes sociales, en el marco del “Modelo de Salud”. Su funcionamiento e integración se realiza conforme a variables demográficas, sociales, culturales, ambientales, entre otras asociadas con el territorio y la población, por lo cual se dispondrán de diversos tipos de CAPS, entre estas, tipologías comunitarias de carácter preventivo y resolutivo.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Para una atención integral y resolutive cercana a la población de un territorio, el CAPS organiza la adscripción poblacional y presta servicios de salud individual de baja y mediana complejidad hasta las especialidades básicas y la medicina familiar de manera gradual y progresiva, en las modalidades de prestación de servicios intra, extramural y telemedicina; así como las atenciones familiares e intervenciones comunitarias, incluida la salud ambiental, las cuales se articulan con los servicios socio-sanitarios y de cuidado existentes en el territorio, y con otros sectores con miras a la afectación positiva de determinantes sociales de la salud.

Los CAPS contarán con el talento humano, capacidad y tecnología apropiada para el cuidado y la atención en salud conforme a las características y necesidades en salud de la población, así como para la gestión de la referencia y contrarreferencia el acceso con calidad a servicios del nivel complementario y de otros sectores sociales en el marco de las redes, para dar respuesta integral a las necesidades identificadas en la población del territorio. Las Direcciones Territoriales de Salud Departamentales, Distritales y Municipales como parte de la gobernanza de las redes y gestión de la salud pública, organizan y orientan la respuesta integral a las necesidades identificadas por población y territorio, por parte del CAPS, y promoverán la participación social y comunitaria en los espacios intersectoriales requeridos, incluido el CAPS como escenario de cuidado.

Estos equipos y esta infraestructura son, en sí misma, el primer contacto de la red de servicios con poblaciones determinadas, siendo el ingreso al sistema de salud y la base territorial de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud. Los ETS y los CAPS aportarán al desarrollo efectivo de las dinámicas comunitarias de salud y la organización social del cuidado de la vida para lo cual el Ministerio de Salud y Protección Social establecerá las disposiciones normativas y técnicas de su competencia y en articulación con los demás sectores para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.

Para una atención integral y resolutive cercana a la población de un territorio, el CAPS organiza la adscripción poblacional y presta servicios de salud individual de baja y mediana complejidad hasta las especialidades básicas y la medicina familiar de manera gradual y progresiva, en las modalidades de prestación de servicios intra, extramural y telemedicina; así como las atenciones familiares e intervenciones comunitarias, incluida la salud ambiental las cuales se articulan con los servicios socio-sanitarios y de cuidado existentes en el territorio, y con otros sectores con miras a la afectación positiva de determinantes sociales de la salud en los cuales podrán participar agentes comunitarios, de acuerdo a los lineamientos que se expidan al respecto.

Resultado de lo anterior, se dio aplicación a una metodología formulada por el MSPS denominada “Caja de Herramientas”, la cual tiene como objetivo “Conceptualizar y definir los elementos para caracterizar los proyectos de acuerdo a su situación actual, ubicación geográfica; situación en el Registro Especial de Prestadores de servicios de salud REPS, contar con la información faltante en esta base de datos; y establecer otros aspectos como posibilidad de crecimiento al nuevo portafolio de servicios en el marco de redes integrales e integradas de salud. En este orden de ideas se requiere información de aspectos físicos y funcionales de cada uno de los servicios de la red de cada Departamento, región y municipio; con el fin de consolidar información con miras a planificar los proyectos en el territorio. Incluye la definición de alternativas de gestión para la implementación de tipologías CAPS según terrenos e infraestructuras existentes.”

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

De manera consecuente, se realizó así misma aplicación de la herramienta (construcción de cartografía social) con las comunidades y actores del SGSS obteniendo resultados de identificación de sedes en cada municipio.

Adicional a ello el Ministerio determinó para los CAPS de manera referencial “*Planteamientos Arquitectónicos de Referencia – PAR*”, los cuales no son necesariamente una camisa de fuerza, o un sello repetitivo para todo el territorio nacional, pues es en la “*caracterización*” en la que se define la capacidad instalada, el portafolio de servicios, el programa médico arquitectónico, y la arquitectura referente al PMA, de conformidad con el entorno físico, geográfico, urbano o rural, a las condiciones étnicas y culturales, así como a las condiciones de las necesidades que los gerentes de las E.S.E. en el territorio definan y las cuales deben ser concertadas con la Subdirección de Prestación de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social.

Así las cosas, los “*Planteamientos Arquitectónicos de Referencia – PAR*” para los CAPS se elaboraron con la finalidad de proporcionar al Contratista una herramienta de planeación y de definición del diseño arquitectónico para la elaboración de dicha formulación.

A continuación, según la priorización del Ministerio de Salud y Protección Social y los argumentos ampliamente expuestos en el Documento de Estudio Previo del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1025-2024 - No. 224006 ENTerritorio S.A. el cual tiene por objeto: “**REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA EJECUCIÓN DE LA REPOSICIÓN, AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD -CAPS- EN LA GUAJIRA, PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**” se presenta la relación de ubicación, tipo de infraestructura e intervención de los Municipios beneficiados:

Municipio	No. Proyectos	Sede	Tipo de Caps	Tipo de Intervención
Uribia	3	CS SIAPANA	CAPS Principal	Reposición Total
		CS VILLA FATIMA	Sede Satélite Rural	Ampliación
		NUEVO JOJONCITO	Sede Satélite Rural	Reposición Total
Riohacha	4	PS TOMARRAZON	CAPS Principal	Reposición Total
		PS CAMARONES	Sede Satélite Rural	Reposición Total
		PS MONGUI	Sede Satélite Rural	Reposición Total
		RESG. PÁRATE BIEN	Sede Satélite Rural	Reposición Total
Manaure	5	CS AREMASAIN	CAPS Principal	Reposición Total
		NUEVO- WAYUMATUNANA	Sede Satélite Rural	Reposición Total
		PS MUSISHI	Sede Satélite Rural	Reposición Total
		PS SHIRURIA	Sede Satélite Rural	Reposición Total
		PS CURICHE	Sede Satélite Rural	Reposición Total
Maicao	1	PS MAJAYURA	Sede Satélite Rural	Reposición Total
Dibulla	2	CS MINGUEO	CAPS Principal	Adecuación
		PS LA PUNTA	Sede Satélite Rural	Reposición Total
Villanueva	1	ESE HOSPITAL SANTO TOMÁS	CAPS Principal	Reposición Total

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD		CÓDIGO:	F-PR-26
			VERSIÓN:	06
			VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		CLAISIFICACIÓN:	IP

Barrancas	2	PS GUAYACANAL	Sede Satélite Rural	Reposición Total
		PS LAGUNITA	Sede Satélite Rural	Reposición Total
Fonseca	2	PS EL HÁTICO	Sede Satélite Rural	Reposición Total
		PS MAYA BANGLONA	Sede Satélite Rural	Reposición Total
San Juan del Cesar	3	PS GUAYACANAL	Sede Satélite Rural	Reposición Total
		PS VILLA DEL RÍO	Sede Satélite Rural	Reposición Total
		PS VERACRUZ	Sede Satélite Rural	Reposición Total
Urumita	1	CS LA ESPERANZA	Sede Satélite Rural	Reposición Total
Albania	2	PS HUARE HUAREN	Sede Satélite Rural	Reposición Total
		PS 04 DE NOVIEMBRE	Sede Satélite Rural	Reposición Total

De acuerdo con la información secundaria recopilada por ENTerritorio S.A y suministrada por las Entidades Territoriales, se realizó una visita preliminar para determinar la identificación, descripción y justificación de la necesidad de cuatro (4) CAPS visitados en un (1) municipio del departamento de La Guajira, descrito a continuación:

Municipio de Manaure:

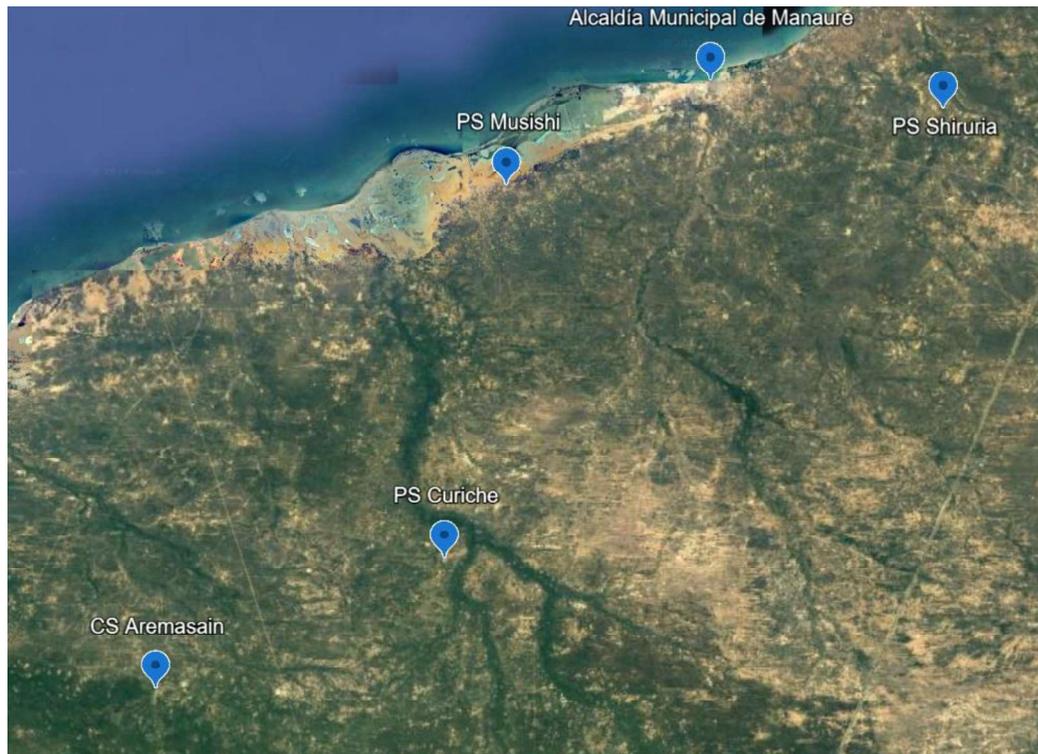


Ilustración 1. Localización de los CAPS priorizado en Manaure

Fuente: Propia

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Tabla 1. Localización del CAPS priorizado en Manaure

MUNICIPIO	SEDE	E.S.E BENEFICIARIA	TIPO CAPS	RURAL O URBANO	COORDENADAS
MANAURE	C.S Aremasain	E.S.E. HOSPITAL ARMANDO PABÓN LÓPEZ	CAPS Principal	Rural	Geográficas 11°29'27,218"N 72°42'49,993"W
	PS Curiche	E.S.E. HOSPITAL ARMANDO PABÓN LÓPEZ	Sede Rural Satélite	Rural	Geográficas 11°33'8,886"N 72°34'30,436"W
	PS Musishi	E.S.E. HOSPITAL ARMANDO PABÓN LÓPEZ	Sede Rural Satélite	Rural	Geográficas 11°43'42,438"N 72°32'43,132"W
	PS Shiruria	E.S.E. HOSPITAL ARMANDO PABÓN LÓPEZ	Sede Rural Satélite	Rural	Geográficas 11°45'52,279"N 72°20'4,416"W

Fuente: Propia

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- a) **Centro de Salud Aremashain:** Municipio con tendencia al crecimiento poblacional acelerado, índice alto de IPM, perteneciente al PNSR. Alta incidencia del IPM en la ruralidad, con número escaso de sedes en ruralidad en comparación con su volumen poblacional presenta indicadores altos de mortalidad materna y desnutrición. Concentra población Wayuú Se propone en centro poblado limítrofe con Riohacha cercano a vía regional que conecta Riohacha con Maicao.

El centro de salud está ubicado en una zona rural de difícil acceso, propia de la comunidad indígena Aremasain. La principal vía de acceso es a través de carreteras pavimentadas en buen estado que conectan Manaure con las comunidades indígenas dispersas en la región. El recorrido desde el municipio de Riohacha al centro de salud se encuentra a 20-25 minutos y desde el municipio de Manaure a 1 hora y 20 minutos.

El predio se encuentra en propiedad, posesión y tenencia de la Comunidad Indígena Aremasain en el municipio de Manaure y se encuentra ubicado dentro de territorio colectivo o indígena.

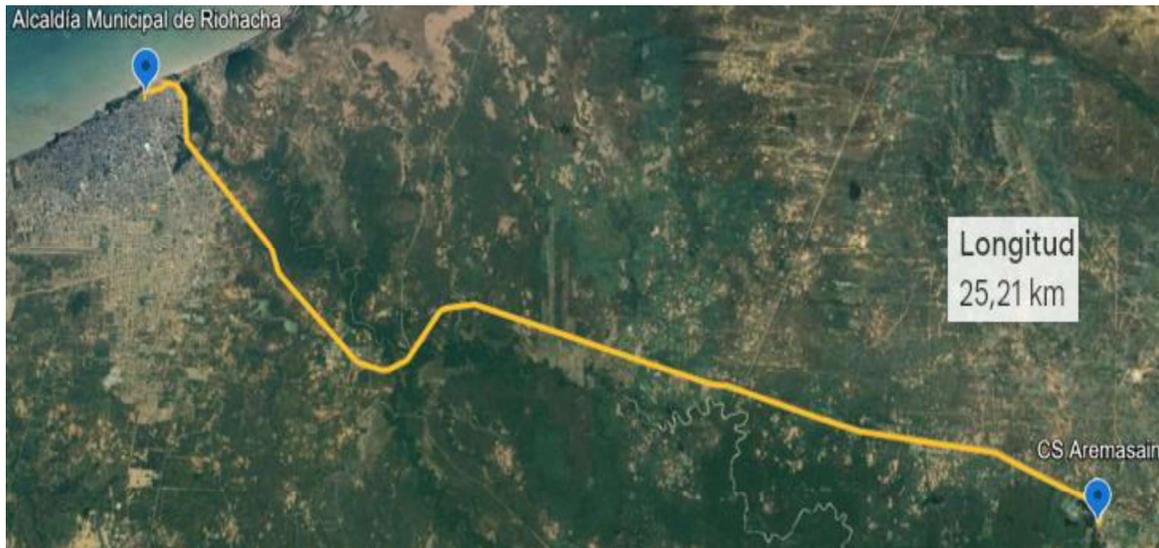


Ilustración 2. Localización y trayecto al Centro de Salud Aremashain

Fuente: Propia

 <p>enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</p>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		CLAISIFICACIÓN:

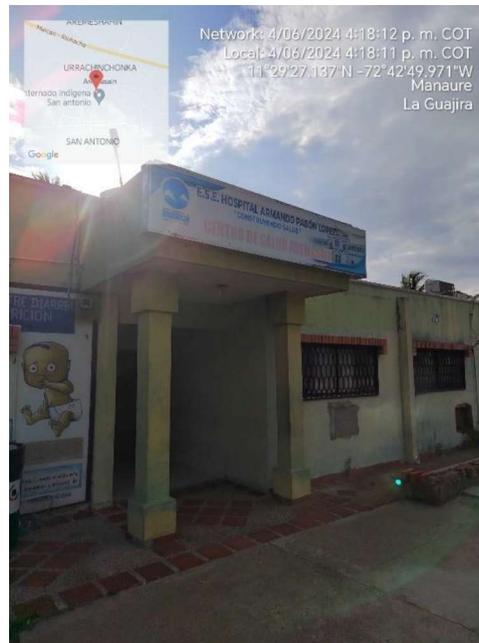


Ilustración 3. Fachada frontal del Centro de Salud Aremasain

Fuente: Propia



Ilustración 4. Fachada Posterior del Centro de Salud Aremasain

Fuente: Propia

 <p>enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</p>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		CLAISIFICACIÓN:



Ilustración 5. Vía de acceso al Centro de Salud Aremasain

Fuente: Propia



Ilustración 6. Área libre del lote parte frontal del Centro de Salud Aremasain

Fuente: Propia

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP



Ilustración 7. Área libre del lote parte posterior del Centro de Salud Aremasain

Fuente: Propia

- b) **Puesto de Salud Curichi:** Municipio con tendencia al crecimiento poblacional acelerado, índice alto de IPM, perteneciente al PNSR. Alta incidencia del IPM en la ruralidad, con número escaso de sedes en ruralidad en comparación con su volumen poblacional. Presenta indicadores altos de mortalidad materna y desnutrición. Concentra población Wayuú. Presenta altas restricciones en el acceso geográfico. Se propone en zona de alta densidad rural y alto volumen de comunidades y rancherías.

Se llega desde Riohacha o Manaure por vía Riohacha - Manaure completamente asfaltada en buenas condiciones. Recorrido de 45 minutos desde el centro de Riohacha o 1 hora desde Manaure, la primera porción del recorrido se hace por vía asfaltada, el tramo final se hace por vía abierta entre la vegetación de la sabana sin carpeta de rodadura, zonas inundables de difícil acceso y ubicación. Se requiere ingresar con personal de la región que conozca bien la zona. Importante tener en cuenta que la vía de acceso puede presentar limitaciones para vehículos de carga y transporte pesado.

El puesto de salud Curichi se encuentra en una zona rural del municipio de Manaure, al norte de La Guajira. Actualmente no hay centro de salud en funcionamiento, la infraestructura existente se encuentra en estado de abandono total. El área donde se ubica la comunidad de Curichi es sustancialmente árida y desértica, con una vegetación escasa, compuesta principalmente por cactus, matorrales y plantas adaptadas a las condiciones secas. La comunidad está alejada de las áreas urbanas y el acceso a esta zona puede ser complicado,

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

especialmente durante la temporada de lluvias cuando los caminos no pavimentados se vuelven intransitables. El clima es cálido y seco, con altas temperaturas durante el día y noches más frescas.

El predio se encuentra en propiedad, posesión y tenencia de la Comunidad Indígena Curichi en el municipio de Manaure y se encuentra ubicado dentro de territorio colectivo o indígena.



Ilustración 8. Localización y trayecto al Puesto de Salud Curichi

Fuente: Propia

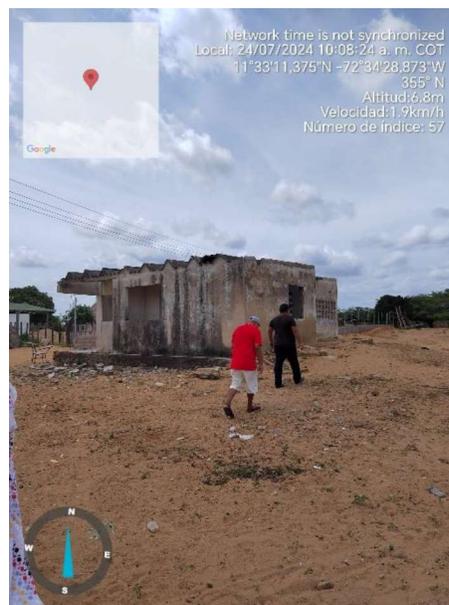


Ilustración 9. Fachada frontal del Puesto de Salud Curichi

Fuente: Propia

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

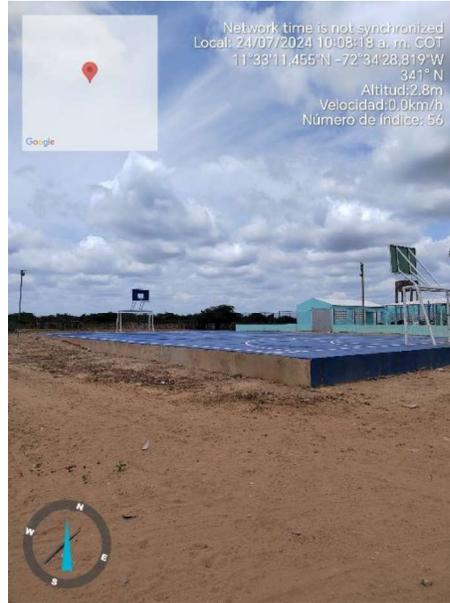


Ilustración 10. Infraestructura existente colindante al Puesto de Salud Curichi

Fuente: Propia

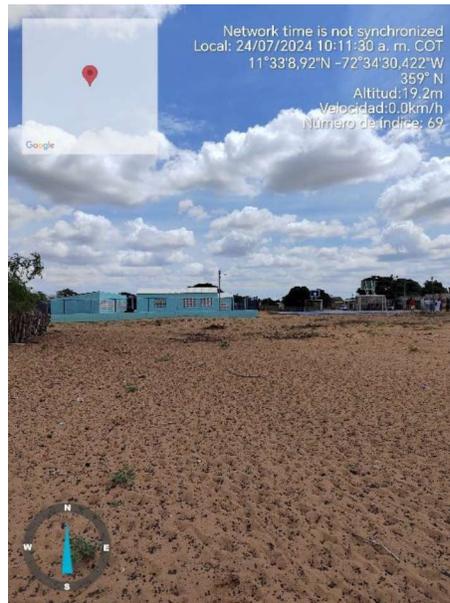


Ilustración 11. Infraestructura existente colindante al Puesto de Salud Curichi

Fuente: Propia

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

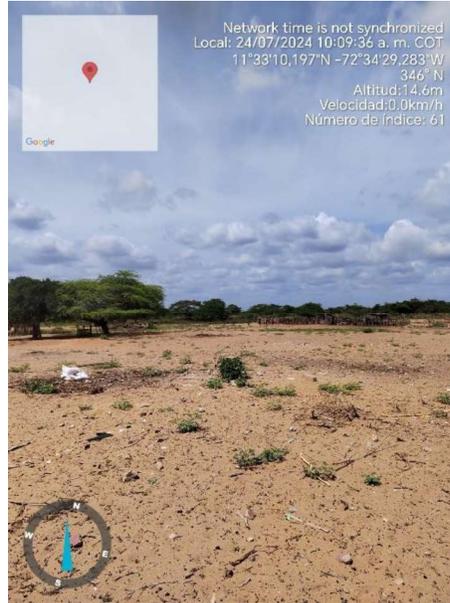


Ilustración 12. Zona libre aledaña al Puesto de Salud Curichi

Fuente: Propia

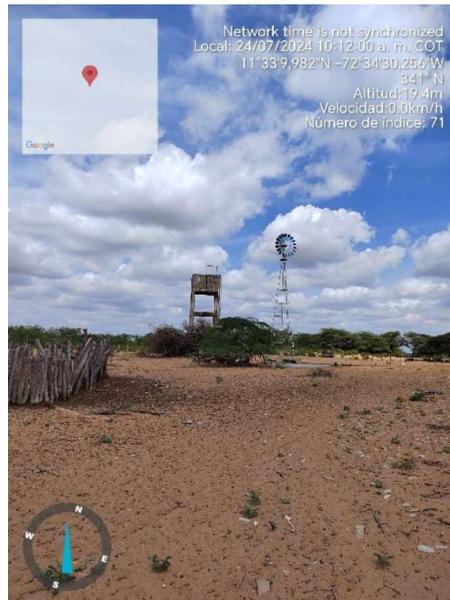


Ilustración 13. Zona libre aledaña al Puesto de Salud Curichi

Fuente: Propia

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- c) **Puesto de Salud Musishi:** Municipio con tendencia al crecimiento poblacional acelerado, índice alto de IPM, perteneciente al PNSR. Alta incidencia del IPM en la ruralidad, con número escaso de sedes en ruralidad en comparación con su volumen poblacional Presenta indicadores altos de mortalidad materna y desnutrición. Concentra población Wayuú. Presenta altas restricciones en el acceso geográfico. Se propone en zona de alta densidad rural y alto volumen de comunidades y rancherías.

El puesto de salud Musishi está ubicado en el corregimiento del mismo nombre, en una zona rural del municipio de Manaure, La Guajira. El corregimiento Musishi se encuentra en una región árida y semidesértica, donde el paisaje está dominado por dunas, cactus y vegetación adaptada a las condiciones secas. El acceso a la comunidad complicado es debido a la lejanía y las carreteras sin pavimentar que conectan Musishi con el casco urbano de Manaure y otras áreas cercanas. El clima es cálido y seco, con temperaturas elevadas durante el día y vientos que afectan la región.

Vía en concreto en buen estado dentro del casco urbano de la comunidad de Maracari en el corregimiento Musishi

El predio se encuentra en propiedad, posesión y tenencia de la Comunidad Indígena Maracari corregimiento Musishi en el municipio de Manaure y se encuentra ubicado dentro de territorio colectivo o indígena.



Ilustración 14. Localización y trayecto al Puesto de Salud Musishi

Fuente: Propia

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		CLAISIFICACIÓN:

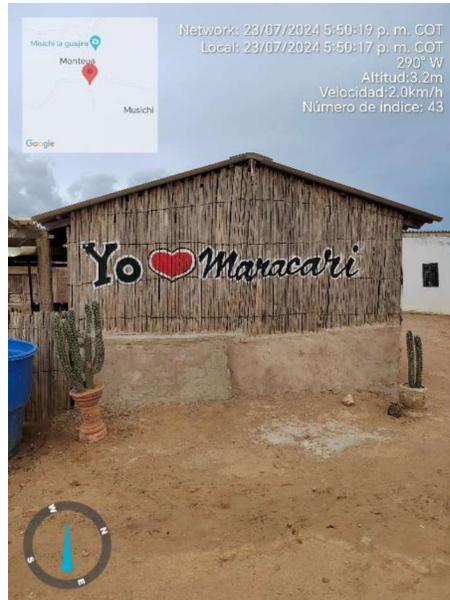


Ilustración 15. Fachada lateral del

Fuente: Propia

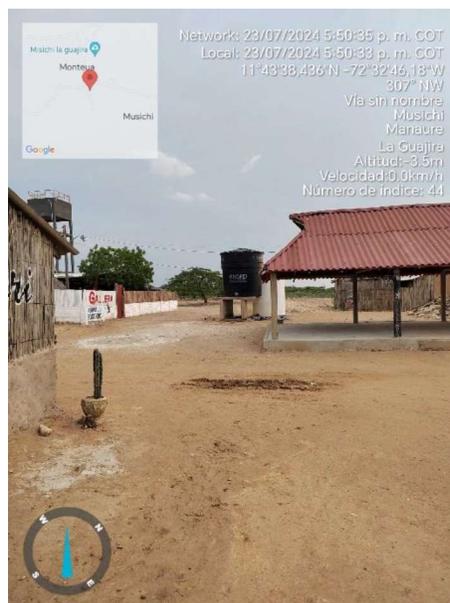


Ilustración 16. Fachada Lateral del Puesto de Salud Musichi

Fuente: Propia

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

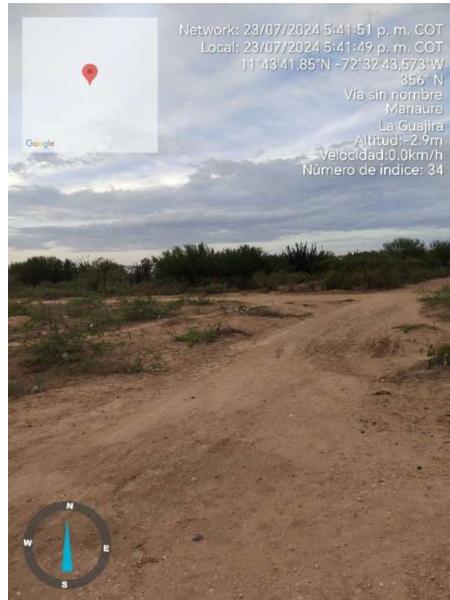


Ilustración 17. Vía de acceso al Puesto de Salud Musichi

Fuente: Propia

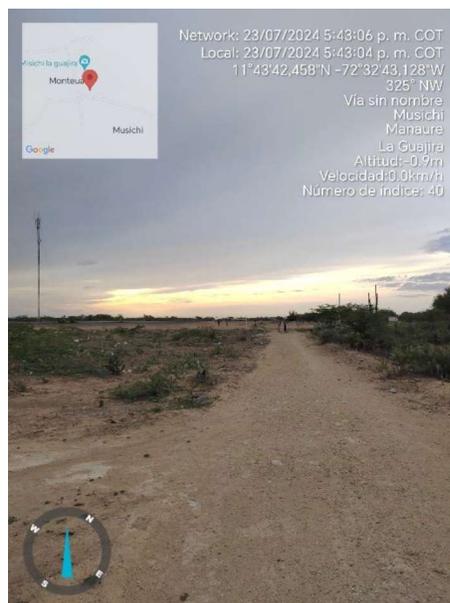


Ilustración 18. Vía de acceso al Puesto de Salud Musichi

Fuente: Propia

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

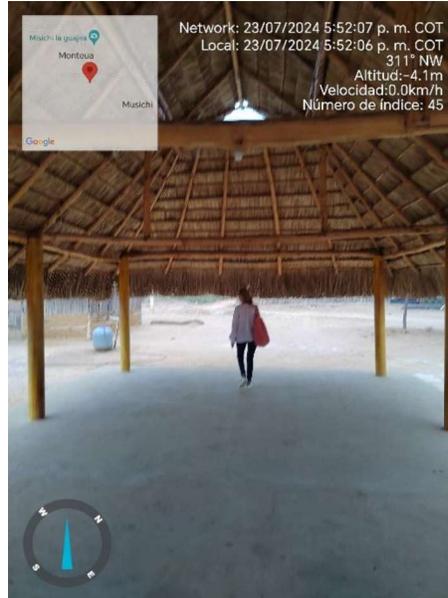


Ilustración 19. Áreas cercanas al Puesto de Salud Musichi

Fuente: Propia

- d) **Puesto de Salud Shiruria:** Municipio con tendencia al crecimiento poblacional acelerado, índice alto de IPM, perteneciente al PNSR. Alta incidencia del IPM en la ruralidad, con número escaso de sedes en ruralidad en comparación con su volumen poblacional. Presenta indicadores altos de mortalidad materna y desnutrición. Concentra población Wayuú. Presenta altas restricciones en el acceso geográfico. Se propone en zona de muy alta densidad rural, en zona limítrofe de Uribia.

El puesto de salud Shiruria está ubicado en una zona rural del municipio de Manaure, en el departamento de La Guajira. La comunidad de Shiruria se encuentra en una región árida, con características de desierto y vegetación escasa adaptada a las duras condiciones climáticas. La región está marcada por terrenos arenosos, cactus y matorrales dispersos. El clima es predominantemente cálido y seco, con temperaturas que suelen ser altas durante todo el año, con una temporada de lluvias limitada que afecta los caminos y el acceso a servicios básicos. La geografía montañosa y los caminos sin pavimentar hacen que el acceso al puesto de salud sea complicado, especialmente en épocas de lluvias.

El predio se encuentra en propiedad, posesión y tenencia de la Comunidad Indígena Shiruria en el municipio de Manaure y se encuentra ubicado dentro de territorio colectivo o indígena.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP



Ilustración 20. Localización y trayecto al Puesto de Salud Shiruria

Fuente: Propia

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

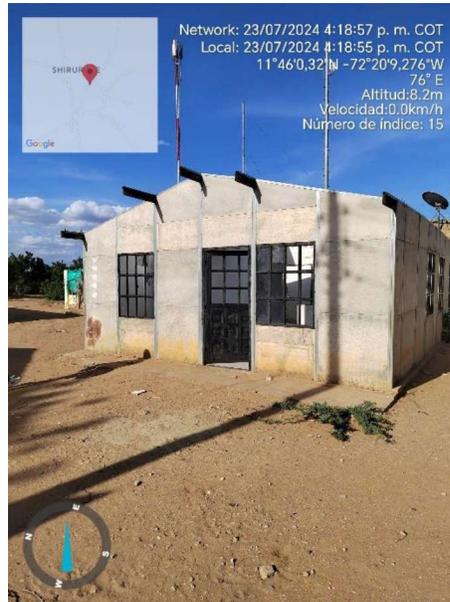


Ilustración 21. Fachada frontal del Puesto de Salud Shiruria

Fuente: Propia



Ilustración 22. Condiciones actuales del Puesto de Salud Shiruria

Fuente: Propia

 <p>enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</p>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		CLAISIFICACIÓN:



Ilustración 23. Vía de acceso al Puesto de Salud Shiruria

Fuente: Propia



Ilustración 24. Condiciones actuales del Puesto de Salud Shiruria

Fuente: Propia

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

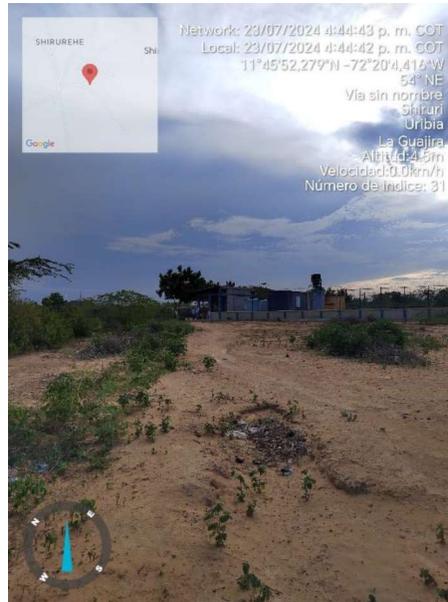


Ilustración 25. Área cercana al Puesto de Salud Shiruria

Fuente: Propia

Por lo anterior, la población en donde se ubican los CAPS citados presentan un déficit en espacios o estado actual para la prestación del servicio primario en salud, y teniendo en cuenta la falta de infraestructura en la zona, tendrían que desplazarse a otros lugares fuera de su territorio, por lo cual se considera relevante y prioritario los diseños y obras de los CAPS priorizados inicialmente en **un grupo (Grupo VI)**, para el municipio de Manaure, conforme a las necesidades presentadas por el MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL (MSPS).

De acuerdo con lo señalado en el Manual de Líneas de Negocios, ENTerritorio S. A. desarrolla en el marco de su objeto social, cuatro líneas de negocios: Gerencia de Proyectos, Gestión de Proyectos, Estructuración de Proyectos y Evaluación de Proyectos. Bajo estas líneas opera en el mercado y ofrece servicios de valor a sus clientes y como resultado de la celebración de los compromisos contractuales recibe recursos, los cuales se destinan al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos celebrados y al cumplimiento de su objeto social incluida la utilidad.

El Manual de Contratación de ENTerritorio S.A. consagra los Instrumentos y Modalidades que son herramientas de abastecimiento para contratar bienes, obras o servicios que por sus características de reiterada utilización en la actividad contractual de la entidad, permiten materializar mecanismos previos y simultáneos con varios proveedores idóneos, que serán ejecutados de acuerdo con las necesidades a satisfacer de la Entidad o de sus clientes, con el fin de optimizar el valor de las compras, incrementar el poder de negociación y reducir los costos administrativos.

En virtud de lo anterior, se solicita a la Subgerencia de Operaciones adelantar el proceso de selección para contratar los consultores y constructores (según lo dispuesto en el clausulado del Contrato Interadministrativo) de la contratación derivada del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1025-2024 - No. 224006 ENTerritorio S.A. suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A., dando cumplimiento con las normas del derecho privado y los principios de la función administrativa y gestión fiscal definidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, así como los principios de la contratación estatal establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública sobre transparencia, economía, responsabilidad, selección

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

objetiva, igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad, publicidad, coordinación, concurrencia, subsidiariedad y los demás que apliquen.

El objeto por contratar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones # 1451.

2. OBJETO Y ALCANCE

2.1. OBJETO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio, está interesada en contratar la consultoría y obra para desarrollar los **“ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN O REPOSICIÓN O ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD -CAPS- PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**, y que se presenta en el grupo bajo el siguiente objeto:

GRUPO VI: “ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN O REPOSICIÓN O ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD -CAPS- DEL GRUPO VI, PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

Como alcance general, ENTerritorio S.A. adelantará las etapas de Estudios, diseños y posterior construcción de las obras de los proyectos que conforman los GRUPO VI:

GRUPO VI: tiene por objeto los **“ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN O REPOSICIÓN O ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD -CAPS- DEL GRUPO VI, PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**, y que lo conforman los siguientes proyectos:

Municipio	Sede	Tipo de Caps	Tipo de Intervención	Área estimada de M2
MANAURE	CS AREMASAIN	CAPS Principal	Reposición Total	1737,80
	PS CURICHE	Sede Satélite Rural	Reposición Total	226,20
	PS MUSISHI	Sede Satélite Rural	Reposición Total	226,20
	PS SHIRURIA	Sede Satélite Rural	Reposición Total	226,20

A continuación, se relacionan los espacios de referencia para tener en cuenta en los CAPS definidos por parte del MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL así, municipio de Manaure: CS AREMASAIN como “CAPS PRINCIPAL”, y PS CURICHE, PS MUSISHI y PS SHIRURIA todos como “CAPS SATELITE TIPO B”, de acuerdo con la capacidad instalada:

**FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN
CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU-
MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA
NECESIDAD**

CÓDIGO:	F-PR-26
VERSIÓN:	06
VIGENCIA:	2024-04-26
CLAISIFICACIÓN:	IP

GESTIÓN DE PROVEEDORES

P.A.R. 1 - (CAPS PRINCIPAL TIPO A)		
PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO		V-01
RESUMEN		7/04/2024
SERVICIO	M2	OBSERVACIONES
	ÁREA	
ÁREAS PARAMÉTRICAS		
LOBBY DE ACCESO	5,0	
SALON MULTIPROPOSITO (SALA DE ACCIONES COLECTIVAS O COMUNITARIAS)	40,0	LUDOTECA GESTION DE CASO TALLERES GRUPALES REHABILITACION DE BAJA COMPLEGIDAD REHABILITACION FUNCIONAL FISIOTERAPIA TERAPIA OCUPACIONAL TERAPIA E LENGUAJE
VIVIENDA PARA EQUIPOS TERRITORIALES	45,0	
SUBTOTAL	90,0	
ÁREAS CLÍNICAS MISIONALES		
CONSULTA EXTERNA	233,4	
AMBIENTE PARA REHABILITACION POLIFUNCIONAL	20,0	TERAPIA OCUPACIONAL TERAPIA RESPIRATORIA FISIOTERAPIA FONOAUDIOLÓGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
LABORATORIO CLINICO	18,8	
IMAGENOLOGIA	70,8	
FARMACIA	56,3	
TPR	123,2	
URGENCIAS	249,4	
INTERNACION	224,0	
SUBTOTAL	995,7	
ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
ÁREA ADMINISTRATIVA	26,4	
ESTERILIZACION	24,0	
MANTENIMIENTO	12,0	
ALMACÉN GENERAL	12,0	
DEPOSITO FINAL DE RESIDUOS	10,4	
SERVICIOS GENERALES	33,8	
ÁREA TÉCNICA	72,5	ÁREA ESTIMADA SEGÚN COORDINACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS
DEPOSITO DE CADAVERES	30,0	
COCINA	15,0	
LAVANDERIA	15,0	
SUBTOTAL	251,1	
TOTAL	1.336,7	
CIRCULACIONES ENTRE SERVICIOS (30% Sobre Subtotal)	401,0	
GRAN TOTAL	1.737,8	

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

P.A.R. 5 - (CAPS SATELITE TIPO B)		
PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO		V-01
RESUMEN		16/12/2023
SERVICIO	M2 ÁREA	OBSERVACIONES
ÁREAS PARAMÉTRICAS		
LOBBY DE ACCESO	3,0	
SALON MULTIPROPOSITO (SALA DE ACCIONES COLECTIVAS O COMUNITARIAS)	40,0	LUDOTECA GESTION DE CASO
VIVIENDA PARA EQUIPOS TERRITORIALES	25,0	
SUBTOTAL	68,0	
ÁREAS CLÍNICAS MISIONALES		
CONSULTA EXTERNA	68,0	
LABORATORIO CLINICO (TOMA DE MUESTRAS)	12,0	
FARMACIA	8,0	
SUBTOTAL	88,0	
ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
ÁREA ADMINISTRATIVA	3,0	
ESTERILIZACION	5,0	
D.F.R.	5,0	
ÁREA TÉCNICA	5,0	ÁREA ESTIMADA SEGÚN COORDINACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS
SUBTOTAL	18,0	
TOTAL	174,0	
CIRCULACIONES ENTRE SERVICIOS (30% Sobre Subtotal)	52,2	
GRAN TOTAL	226,2	

PAG.-01

Nota 1: Las actividades y áreas definitivas son el resultado de la presentación a ENTERRITORIO S.A como al MSPS, la socialización a cada comunidad, y de los proyectos arquitectónicos definitivos ajustados a los presupuestos del proceso para cada CAPS (según GRUPO) y que se definen en el Anexo Técnico.

2.2.1. DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

La Consultoría y Obra de cada uno de los proyectos que hacen parte del **GRUPO VI** se ejecutarán conforme al desarrollo de las etapas de Estudios y Diseños como de Construcción. La etapa de Estudios y Diseños incluye dos fases, que son "Fase 1. Diagnóstico de la situación actual", y "Fase 2. Estudios y Diseños a detalle". En tanto, la etapa de Construcción de las Obras tiene una única fase, la cual es "Fase 1. Construcción o reposición o adecuación y puesta en funcionamiento del CAPS"

Las generalidades de las actividades a desarrollar y entregar para cada uno de los productos, en cada etapa y fase, se describen a continuación:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Etapas	Actividades
<p>Etapa Estudios y Diseños. Fase I. Diagnóstico de la situación Actual</p>	<p>Realizar el diagnóstico de la situación actual del lugar de intervención, verificación en campo del estado de la infraestructura o el nuevo lote, disponibilidad de servicios públicos en las capacidades mínimas necesarias para el correcto funcionamiento del proyecto. Así mismo, se deben verificar las condiciones de accesibilidad vehicular y peatonal, y variables climáticas del sitio.</p> <p>Se deberá elaborar un levantamiento topográfico que permita generar una cartografía para la verificación de curvas de nivel, linderos, área total del predio; identificación y localización de: i) infraestructuras construidas, ii) redes secas y húmedas presentes en el predio, iii) especies arbóreas, iv) cuerpos de agua cercanos que pudieran incidir en las consideraciones de diseño si los hay, v) zonas de protección o reserva natural, vi) reservas viales y cualquier otra incidencia o afectación que incida en el diseño final.</p> <p>Determinación de la línea base con la cual se establecerán costos y presupuestos aproximados por componentes de los proyectos, con base en los PAR (Planteamientos Arquitectónicos de Referencia) elaborados por EL MINISTERIO.</p> <p>Se deberán realizar las reuniones y solicitudes de información a las entidades competentes a fin de identificar la población beneficiaria y la estimación de usuarios, de manera que se logre proyectar la capacidad del CAPS y demás criterios que el Ministerio de Salud y Protección Social o cualquier autoridad competente en la materia requiera.</p> <p>Igualmente verificar e informar la viabilidad jurídica, normativa, cartográfica y linderos del predio para que la implantación se realice dentro del área legalizada jurídica y cartográficamente; incluyendo si el CAPS se ubica en territorio indígena el cual tendrá un tratamiento cultural y étnico pertinente definido por la Ley.</p> <p>Si como resultado de esta fase, el proyecto no es viable por parte de ENTerritorio S.A. y el MSPS, no se continuará; y se pagarán los productos realizados hasta la fase ejecutada. En caso de identificarse que el proyecto es viable se continuará con la siguiente fase.</p>
<p>Etapa Estudios y Diseños. Fase II. Estudios y Diseños a detalle</p>	<p>De acuerdo con la solución del CAPS determinada y viabilizada por el MSPS se debe realizar los diseños de arquitectura e ingeniería detallada que produzcan los planos constructivos, en los componentes de arquitectura hospitalaria, elementos de identidad cultural propia de la región, estructura, bioclimática, redes secas, redes húmedas, redes de gases medicinales, biomecánica etc.</p> <p>Se entregarán planos constructivos de cada especialidad o componente, planos de detalles constructivos, cantidades de obra detalladas, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, presupuesto de obra con cotizaciones de respaldo, manuales de puesta en marcha, manuales de operación y mantenimiento, entre otros.</p> <p>Durante esta Etapa, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta, entre otras cosas, las características topográficas y condiciones particulares del terreno, optando por soluciones mediante las cuales se lleve a cabo</p>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

	<p>un óptimo manejo del diseño técnico y arquitectónico dejando en este último, en la medida de lo posible, elementos de identidad cultural propia de la región, según cada CAPS.</p> <p>Se deberá realizar el trámite para la obtención de las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras, si estas aplican. Para lo cual, los diseños y estudios se ejecutarán en cumplimiento de las normas técnicas vigentes aplicables que regulen cada especialidad.</p> <p>Si como resultado de esta fase, el proyecto no es viable por parte de ENTerritorio S.A. y el MSPS, no se continuará; y se pagarán los productos realizados hasta la fase ejecutada. En caso de identificarse que el proyecto es viable se continuará con la siguiente etapa.</p>
<p>Etapas de Construcción de las Obras. Construcción o reposición o adecuación y puesta en funcionamiento</p>	<p>Construcción o reposición o adecuación y puesta en funcionamiento de los CAPS según grupo, de acuerdo con los diagnósticos y los estudios y diseños producto de la Etapa anterior, basados en los requerimientos del anexo técnico.</p> <p>Los CAPS Estos deben estar debidamente aprobados por las entidades o autoridades que intervengan con el desarrollo de cada proyecto (empresas de servicios públicos, entidades del orden distrital y/o territorial, corporaciones ambientales, etc.).</p> <p>Las obras deberán ser completamente funcionales e integrales, por lo cual el contratista desde el diagnóstico, como en los estudios y diseños, deberá contemplar la totalidad de las obras de arquitectura e ingeniería para su puesta en funcionamiento.</p> <p>Se busca contar con un espacio diseñado de acuerdo con los estándares y las especificaciones de construcción que faciliten su ejecución mediante la implementación de un sistema constructivo por método tradicional, que cumpla la NSR-10, que permita adaptarse a las condiciones físicas y bioclimáticas del sitio donde se desarrollará el proyecto, que contemple materiales de fácil transporte, rapidez en la ejecución y de posterior facilidad en el mantenimiento. El sistema constructivo propuesto deberá utilizar materiales de excelente calidad, garantizando su durabilidad, buen funcionamiento durante su vida en servicio y fácil mantenimiento.</p> <p>Para esta Etapa, se deberán realizar todas las actividades necesarias y suministrar, transportar e instalar todos los insumos, materiales y demás elementos requeridos para el correcto y adecuado funcionamiento de cada una de las obras y espacios contemplados en cada proyecto de Infraestructura de Salud.</p>

NOTA 1: si para la fecha de la terminación de la ejecución del contrato, no se ha obtenido el cumplimiento de los requisitos y condiciones requeridos para la aprobación del proyecto en los términos estipulados en el contrato, el Anexo Técnico y sus demás documentos, el Contratante exigirá al Contratista Consultor que realice los ajustes derivados de las observaciones de las autoridades competentes a los productos entregados, durante el término de la vigencia del contrato, es decir, hasta culminar el plazo de liquidación de este, sin que dicho aspecto genere mayores costos por los Estudios, diseños y obra a favor del Contratista.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

NOTA 2: las especificaciones técnicas para el desarrollo del objeto del Contrato de Consultoría se detallan en el Anexo Técnico y demás documentos que hacen parte integral del contrato.

NOTA 3: el Contratista ejecutará el objeto contractual, bajo su propia responsabilidad, conocimiento y experticia. El Contratista será responsable de obtener la información, estudios, diseños y análisis, que se requieran para el adecuado cumplimiento del objeto del Contrato.

NOTA 4: durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá acompañar y realizar la totalidad de los análisis técnicos necesarios, que sean requeridos por la autoridad competente a través del Interventor y con visto bueno del Supervisor Técnico, con el fin de apoyar técnica y socialmente a dicha entidad en el trámite del proceso de Consulta Previa, en caso de requerirse, sin que dicho apoyo técnico implique la responsabilidad u obligación de resultado frente al posible acuerdo, cuyo trámite y costo estará a cargo de la Entidad Beneficiaria del proyecto por su cuenta y riesgo.

NOTA 5: durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá acompañar y realizar la totalidad de los análisis técnicos, que sean requeridos por la Entidad Beneficiaria del Proyecto a través del Interventor y con visto bueno Supervisor Técnico, con el fin de apoyar técnicamente a dicha entidad en el trámite de los instrumentos ambientales, que se requieran para el desarrollo del proyecto en la etapa de inversión, cuyo trámite y costo estará a cargo de la Entidad Beneficiaria del proyecto por su cuenta y riesgo.

NOTA 6: durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá acompañar la gestión de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o licencias que deban ser otorgados por cualquier Autoridad Estatal o territorial, de acuerdo con las consideraciones particulares establecidas en el Anexo Técnico del contrato, las cuales son necesarios para la ejecución del Proyecto en etapa de inversión, cuyo trámite y costo estará a cargo de la Entidad Beneficiaria del proyecto por su cuenta y riesgo.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El Contratista deberá tramitar los permisos y/o autorizaciones requeridas ante las entidades locales para desarrollar las actividades de campo necesarias para el desarrollo de los diseños y obras, como lo son, sin limitarse: levantamiento topográfico, vuelos con vehículos no tripulados, levantamiento de catastros de redes, elaboración de apiques y reintegros de pavimento, sondeos para estudios geotécnicos, pruebas de bombeo para estudios hidrogeológicos, ensayos de infiltración de suelos, muestreos de sedimentos y muestreos de agua para análisis en laboratorio, entre otros.

El Consultor conoce la ubicación y antecedentes de los proyectos y se obliga a establecer los monitoreos necesarios de las condiciones de orden social y público presentes en la zona y de conformidad con ello programar las actividades de campo requeridas en el contrato.

El Consultor conoce y acepta que en el evento en que durante la ejecución del Contrato ocurran circunstancias constitutivas de Evento Eximente de Responsabilidad, que impidan continuar con la ejecución del objeto contractual, se deberá dar por terminado el Contrato y se pagará al Consultor únicamente los productos entregados y aceptados por el Interventor y el Supervisor hasta la fecha que se determine la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

El Ministerio de Salud y Protección Social aprobará la disposición y/o distribución de los recursos que, de acuerdo con los resultados de las fases de diagnóstico, sean necesarios para la gestión predial de los proyectos que los requieran, así como los trámites y recursos para los permisos y licencias que sean necesarios para su ejecución.

La ejecución de las obras de los Centros de Atención Primaria en Salud - CAPS se iniciará una vez se cuente con los estudios y diseños, incluida la gestión y obtención licencias y permisos que se requieran, y previo acuerdo con el MINISTERIO.

4. ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del objeto Contractual, el contratista deberá garantizar el personal mínimo requerido por ENTerritorio S.A. para el desarrollo y ejecución de la Consultoría, y todo aquel que considere necesario para cumplir el objeto del Contrato, garantizando sus calidades, cantidades y dedicaciones que permitan cumplir con el alcance, obligaciones y productos de la Consultoría y Construcción. Por lo anterior, a continuación, se muestra el recurso humano que se considera pertinente para el desarrollo de los productos de Consultoría y Construcción, con las dedicaciones mensuales sugeridas para el Grupo VI:

Análisis del personal mínimo requerido para el Grupo VI.

El CONTRATISTA deberá mantener durante la ejecución del Contrato el personal mínimo requerido en los términos del presente proceso, so pena de inicio de procedimiento de la aplicación de la cláusula penal de apremio establecida en el contrato por este concepto.

Etapa de Estudios y Diseños.

Para el desarrollo de los proyectos correspondientes al **Grupo VI** se requiere como mínimo el siguiente personal:

Fase I - Diagnóstico de la situación Actual

PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ETAPA I – FASE I – Grupo 6						
Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. de Contratos	Porcentaje de Dedicación
1	Director de Consultoría	Arquitecto o Ingeniero Civil	10 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea el diseño arquitectónico para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada. En al menos uno de los contratos presentados el área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 1.000 m2. En al menos uno de los contratos presentados debe certificarse como Director de Consultoría de un Proyecto de Construcción de una Edificación de Salud Nivel I.	3	10%

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ETAPA I – FASE I – Grupo 6						
Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. de Contratos	Porcentaje de Dedicación
1	Profesional Especialista Ambiental	Ing. Civil o sanitario con especialización en ambiental o Ingeniero Ambiental	3 años	Experiencia en contratos de infraestructura de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada.	2	10%
1	Profesional Social	Trabajador Social, Sociólogo, Antropólogo o Comunicador Social	4 Años	Experiencia en contratos de infraestructura civil. En al menos uno de los contratos presentados el(la) Profesional deberá certificar haber participado y adelantado un proceso exitoso de Consulta Previa ante comunidades indígenas o NARP.	2	15%
1	Profesional de Apoyo	Ingeniero Civil o Arquitecto	2 años	N/A	N/A	20%
1	Asesor Jurídico	Abogado	3 años	N/A	N/A	30%

Fase II - Estudios y Diseños a detalle

PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ETAPA I – FASE II – Grupo 6						
Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. de Contratos	Porcentaje de Dedicación
1	Director de Consultoría	Arquitecto o Ingeniero Civil	10 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea el diseño arquitectónico para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada. En al menos uno de los contratos presentados el área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 1.000 m2. En al menos uno de los contratos presentados debe certificarse como Director de Consultoría de un Proyecto de Construcción de una Edificación de Salud Nivel I.	3	100%
1	Especialista Estructural	Ingeniero Civil con posgrado en estructuras	6 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea el diseño estructural para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada. En al menos uno de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 1.000 m2.	3	60%

FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

CÓDIGO: F-PR-26

VERSIÓN: 06

VIGENCIA: 2024-04-26

GESTIÓN DE PROVEEDORES

CLAISIFICACIÓN: IP

PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ETAPA I – FASE II – Grupo 6						
Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. de Contratos	Porcentaje de Dedicación
1	Especialista Hidrosanitario	Ingeniero civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Sanitario y Ambiental con posgrado en el área de la hidráulica, o en Ingeniería Sanitaria	4 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea el diseño Hidrosanitario para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada. En al menos uno de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 1.000 m ²	3	60%
1	Especialista Eléctrico	Ingeniero Eléctrico o Electricista	4 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea el diseño Eléctrico para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada. En al menos uno de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 1.000 m ² .	3	60%
1	Especialista en Geotecnia	Ingeniero Civil con estudios de posgrado en Geotecnia	4 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea el diseño Geotécnico para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada. En al menos uno de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 1.000 m ²	3	40%
1	Profesional Arquitecto Bioclimático	Arquitecto con posgrado en sostenibilidad o Bioconstrucción o Bioclimática o Hábitat Sustentable	2 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea el diseño Bioclimático para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada.	2	40%
1	Profesional Especialista Ambiental	Ing. Civil o sanitario con especialización en ambiental o Ingeniero Ambiental	3 años	Experiencia en contratos de infraestructura de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada.	2	20%
1	Profesional de Programación y Presupuesto	Arquitecto o Ingeniero Civil	3 años	Experiencia en programación de obra, elaboración de presupuestos y especificaciones técnicas para contratos de infraestructura civil.	2	100%
1	Profesional Social	Trabajador Social, Sociólogo, Antropólogo o	4 Años	Experiencia en contratos de infraestructura civil.	2	100%

FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

CÓDIGO: F-PR-26

VERSIÓN: 06

VIGENCIA: 2024-04-26

GESTIÓN DE PROVEEDORES

CLAISIFICACIÓN: IP

PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ETAPA I – FASE II – Grupo 6

Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. de Contratos	Porcentaje de Dedicación
	(CAPS PRINCIPAL AREMASAIN)	Comunicador Social		En al menos uno de los contratos presentados el(la) Profesional deberá certificar haber participado y adelantado un proceso exitoso de Consulta Previa ante comunidades indígenas o NARP.		
3	Profesional Social (Un Profesional para otros 3 CAPS Tipo B)	Trabajador Social, Sociólogo, Antropólogo o Comunicador Social	4 Años	Experiencia en contratos de infraestructura civil. En al menos uno de los contratos presentados el(la) Profesional deberá certificar haber participado y adelantado un proceso exitoso de Consulta Previa ante comunidades indígenas o NARP.	2	80%
1	Arquitecto Diseñador	Arquitecto	4 Años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea el diseño arquitectónico para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada. En al menos uno de los contratos presentados el área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 1.000 m2. En al menos uno de los contratos presentados debe certificarse como Arquitecto Diseñador de Consultoría de una Edificación de Salud Nivel I.	3	100%
2	Profesional de Apoyo	Ingeniero Civil o Arquitecto	2 Años	N/A	N/A	100%
1	Asesor Jurídico	Abogado	3 Años	N/A	N/A	30%
1	Comisión de Topografía	Compuesta por un (1) Profesional Topógrafo y dos (2) cadeneros	N/A	El Profesional Topógrafo certificará su experiencia en al menos Un (1) Contrato en donde haya laborado como Topógrafo en proyectos de Ingeniería Civil.	1	40% para cada proyecto
1	Revisor Fiscal		3 Años	N/A	N/A	Dedicación necesaria para el desarrollo del Contrato
2	Dibujante	Arquitecto o estudiante de últimos semestres de arquitectura	N/A	N/A	N/A	Dedicación necesaria para el desarrollo del Contrato

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Nota 1: En cumplimiento del artículo 12 de la ley 842 de 2003, para los profesionales de la Ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia general profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula o certificado de inscripción profesional.

Nota 2: Para los demás profesionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.3.7. del Decreto 1083 de 2015 la Experiencia Profesional, se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional.

Nota 3: El Director de Consultoría, deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Seguimiento (a realizar en desarrollo de las Etapas correspondientes del contrato) y cuando ENTERRITORIO S.A. lo requiera.

Nota 4: Para efectos del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“**EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA SALUD**” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los contratos a certificarse deberán corresponder a las siguientes tipologías:

- De acuerdo con la NSR-10, TITULO K, Capitulo K.2 – CLASIFICACIÓN DE LAS EDIFICACIONES POR GRUPOS DE OCUPACIÓN, serán aquellas definidas en el Sub-Grupo I-2, Clasificación INSTITUCIONAL – SALUD O INCAPACIDAD, exceptuando: “Guarderías” ni “Otros Similares”. Estos dos últimos no se aceptarán.

“**ÁREA CUBIERTA**” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 5: No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de Edificaciones que no estén señaladas anteriormente.

Etapas de Construcción.

Para el desarrollo de los proyectos correspondientes al **Grupo VI** se requiere como mínimo el siguiente personal:

PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ETAPA II – Grupo 6						
Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. de Contratos	Porcentaje de Dedicación
1	Director de Obra	Arquitecto/ Ingeniero Civil	10 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea la construcción para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada. En al menos uno de los contratos presentados el área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 1.000 m2. En al menos uno de los contratos presentados debe certificarse como Director de Obra de un Proyecto de Construcción de una Edificación de Salud Nivel I.	3	60%

FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

CÓDIGO:	F-PR-26
VERSIÓN:	06
VIGENCIA:	2024-04-26
CLAISIFICACIÓN:	IP

GESTIÓN DE PROVEEDORES

PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ETAPA II – Grupo 6

Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. de Contratos	Porcentaje de Dedicación
1	Residente de Obra (CAPS PRINCIPAL AREMASAIN)	Ingeniero Civil	4 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea la construcción para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada. En al menos uno de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 1.000 m2 En al menos uno de los contratos presentados debe certificarse como Residente de Obra de un Proyecto de Construcción de una Edificación de Salud Nivel I.	2	100%
3	Residente de Obra (Un Residente para otros 3 CAPS Tipo B)	Ingeniero Civil	4 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea la construcción para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada. En al menos uno de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 1.000 m2 En al menos uno de los contratos presentados debe certificarse como Residente de Obra de un Proyecto de Construcción de una Edificación de Salud Nivel I.	2	65%
2	Profesional Especialista HSEQ	Ingeniero civil o Arquitecto con posgrado en HSEQ	4 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea la construcción para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada. En al menos uno de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 1.000 m2 En al menos uno de los contratos presentados debe certificarse como Profesional HSEQ de un Proyecto de Construcción de una Edificación de Salud Nivel I.	2	100%
1	Profesional de Programación y Presupuesto	Arquitecto o Ingeniero Civil	3 años	Experiencia en programación de obra, elaboración de presupuestos y especificaciones técnicas para contratos de infraestructura civil.	2	100%
1	Profesional Social (CAPS PRINCIPAL AREMASAIN)	Trabajador Social, Sociólogo, Antropólogo o Comunicador Social	4 años	Experiencia en contratos de infraestructura civil. En al menos uno de los contratos presentados el(la) Profesional deberá certificar haber participado y adelantado un proceso exitoso de Consulta Previa ante comunidades indígenas o NARP.	2	100%

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ETAPA II – Grupo 6						
Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. de Contratos	Porcentaje de Dedicación
3	Profesional Social (Un Profesional para otros 3 CAPS Tipo B)	Trabajador Social, Sociólogo, Antropólogo o Comunicador Social	4 años	Experiencia en contratos de infraestructura civil. En al menos uno de los contratos presentados el(la) Profesional deberá certificar haber participado y adelantado un proceso exitoso de Consulta Previa ante comunidades indígenas o NARP.	2	65%
2	Profesional de Apoyo	Ingeniero Civil o Arquitecto	2 años	N/A	N/A	100%

Además, considerará:

- **Cuatro (4) Maestros de obra**, uno para cada proyecto, con la dedicación necesario para el desarrollo del contrato.
- **Un Técnico PGIO**, con la dedicación del 100% para el desarrollo del contrato.
- **Una (1) Comisión de Topografía** compuesta por un (1) Profesional Topógrafo y dos (2) cadeneros, con la dedicación necesaria para el desarrollo del Contrato. El Profesional Topógrafo certificará su experiencia en al menos Un (1) Contrato en donde haya laborado como Topógrafo en proyectos de Ingeniería Civil.
- **Servicio de vigilancia** con una dedicación del 100% al plazo de ejecución de los trabajos. Día/noche; para cada CAPS.
- **Cuatro (4) Almacenistas**, uno para cada proyecto, con la dedicación necesario para el desarrollo del contrato.
- **Una (1) secretaria y un (1) dibujante** con dedicación acorde con las necesidades del Contrato.
- **Un (1) Asesor Jurídico** con la dedicación necesaria para el desarrollo del Contrato.
- **Un (1) Mensajero**, con la dedicación necesario para el desarrollo del contrato.
- **Un Revisor Fiscal**, con la dedicación necesaria para el desarrollo del Contrato.
- **Un Especialista Hidráulico**, que coordinará la implementación y puesta en operación de cada CAPS, de acuerdo a la solución individual para los servicios de acueducto y alcantarillado, definidos y aprobados en la Etapa de Diseños y Estudios en cada Proyecto. Incluida la gestión y acciones necesarias ante las Empresas Prestadoras del Servicio Público u Operadores de la zona o Entidad Territorial. Su dedicación será necesaria para el desarrollo del Contrato, en todo caso no podrá ser menor al 15%.
- **Un Especialista Eléctrico**, que coordinará la implementación y puesta en operación de cada CAPS, de acuerdo a la solución individual para el servicio de energía eléctrica, definidos y aprobados en la Etapa de Diseños y Estudios en cada Proyecto. Incluida la gestión y acciones necesarias ante la Empresa Prestadora del Servicio Público u Operador de la zona o Entidad Territorial. Su dedicación será necesaria para el desarrollo del Contrato, en todo caso no podrá ser menor al 15%.

Nota 1: En cumplimiento del artículo 12 de la ley 842 de 2003, para los profesionales de la Ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia general profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula o certificado de inscripción profesional.

Nota 2: Para los demás profesionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.3.7. del Decreto 1083 de 2015 la Experiencia Profesional, se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional.

Nota 3: El oferente podrá presentar un profesional para ocupar dos o más cargos, siempre y cuando la sumatoria de las dedicaciones de los cargos a los que se presente no supere el 100% de la dedicación, además teniendo en cuenta que el profesional deberá cumplir con los requisitos de formación académica y experiencia de cada uno de los cargos a los que se presente.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Nota 4: En la Construcción o Reposición de la Infraestructura, EL CONTRATISTA, deberá contemplar UNA JORNADA DE TRABAJO EXTENDIDA DE DIEZ (10) HORAS COMO MÍNIMO, con el fin de cumplir los plazos de ejecución establecidos en el presente documento.

Nota 5: El oferente que resulte seleccionado deberá presentar a la interventoría todos los documentos soporte del personal BASE, (diplomas o actas de grado, documento de identificación, certificaciones laborales y/o de experiencia, matrícula profesional y demás documentos necesarios para corroborar las exigencias de formación académica y de experiencia, entre otros), en un plazo máximo de cinco (5) días posterior a la firma del acta de inicio.

Nota 6: El Director de Obra, deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Seguimiento (a realizar en desarrollo de las Etapas correspondientes del contrato) y cuando ENTERRITORIO S.A. lo requiera.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE GARANTÍAS

5.1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGOS

Ver documento anexo.

5.2. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Ver documento anexo.

5.3. VISITA AL SITIO DE LA OBRA

La visita al sitio de los proyectos **NO** es obligatoria. En todo caso, será responsabilidad de los proponentes conocer las condiciones del sitio de ejecución de cada proyecto, actividades y obras a ejecutar y con la presentación de la propuesta las declara conocidas. En consecuencia, correrá por cuenta y riesgo de los proponentes, inspeccionar y examinar los lugares donde se proyectan realizar los trabajos, actividades, obras, los sitios aledaños y su entorno e informarse acerca de la naturaleza del terreno, vías de acceso, la forma, características y accesibilidad del sitio, su entorno socio-cultural y étnico, y demás que considere pertinentes para la elaboración y estructuración de su oferta.

Con la presentación de la propuesta, el proponente declara que conoce de manera integral todas las circunstancias legales, técnicas, ambientales, económicas, sociales y étnicas para el desarrollo de cada proyecto, en especial aquellas que puedan afectar la ejecución de las actividades y/o de los proyectos e influir en el cálculo del valor de la propuesta. Por lo tanto, la no visita al sitio de las obras no servirá de excusa válida para posteriores reclamaciones.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El plazo de ejecución del Contrato de Consultoría y Obra para el **Grupo VI será de TRECE (13) MESES**, resumidos a continuación, los cuales serán contados a partir de la suscripción del acta de inicio del grupo correspondiente, previa aprobación de la garantía exigida, por parte del Coordinador del Grupo de Contratación, expedición del Registro Presupuesta y suscripción del acta de inicio del contrato de Interventoría.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Descripción de las etapas	Plazo de ejecución	Plazo total
Grupo VI		
1. CAPS AREMASAIN EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA		
ETAPA I: Diagnósticos de la situación actual.	Un (1) mes	Trece (13) Meses
Estudios y diseños.	Cuatro (4) meses	
ETAPA II: Ejecución de Construcción	Ocho (8) meses	
2. CAPS CURICHE EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA		
ETAPA I: Diagnósticos de la situación actual.	Un (1) mes	Ocho (8) Meses
Estudios y diseños.	Dos (2) meses	
ETAPA II: Ejecución de Construcción.	Cinco (5) meses	
3. CAPS MUSISHI EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA		
ETAPA I: Diagnósticos de la situación actual.	Un (1) mes	Ocho (8) Meses
Estudios y diseños.	Dos (2) meses	
ETAPA II: Ejecución de Construcción.	Cinco (5) meses	
4. CAPS SHIRURIA EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA		
ETAPA I: Diagnósticos de la situación actual.	Un (1) mes	Ocho (8) Meses
Estudios y diseños.	Dos (2) meses	
ETAPA II: Ejecución de Construcción.	Cinco (5) meses	

Nota 1: los plazos se han determinado de acuerdo con el tiempo requerido para cada Etapa por Proyecto y según el GRUPO. La distribución de plazos descrita anteriormente deberá tenerse en cuenta independientemente al momento de elaborar la propuesta económica.

6.1. CONDICIÓN RESOLUTORIA

La ejecución del Contrato de se encuentra condicionada al plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1025-2024. - No. 224006 ENTerritorio S.A. En caso de que dicho contrato interadministrativo no sea prorrogado, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el plazo de ejecución para la consultoría y obra se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del contrato interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del Contratista, salvo aquellos efectivamente causados y debidamente aprobados por la interventoría y con visto bueno por la supervisión hasta la fecha de acaecimiento de la condición. Como mínimo, con un mes de antelación, ENTerritorio S.A. comunicará por escrito al consultor respecto de la ocurrencia de la citada condición.

El CONTRATISTA podrá dar inicio a la Etapa 2 o de construcción, **SI Y SOLO SI**, se encuentra recibido a satisfacción la Etapa I, con todos sus componentes mencionados en el anexo técnico, por parte de la Interventoría.

- Si como resultado de la Etapa I: Estudios y Diseños, en cualquiera de sus fases, se concluye que uno o varios proyectos no son viables, no se continuará con la ejecución de este(os) proyecto(s), y se continuará con los

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

demás proyectos contratados y viables. Se pagarán solo de los proyectos viables los productos entregados, aprobados y recibidos a satisfacción por el interventor del contrato y la Supervisión designada por la Entidad, y se dará continuidad a la ejecución del(os) proyecto(s), sin que dicha situación genere obligaciones ni pagos adicionales o reconocimientos parciales al Contratista por parte de ENTerritorio S.A. En el (los) proyecto(s) que resulten no viables, la Interventoría y la supervisión designada determinarán si las causas no son imputables al contratista para su posible reconocimiento, en todo caso, de aceptarse deberá entregar la totalidad de los productos contratados según la fase de la Etapa I a la que hay llegado, y los productos de la(s) misma(s) sean recibidos a satisfacción.

- Cuando exista oposición de la comunidad a la construcción del proyecto, así dicha circunstancia no haya sido evidenciada en el informe producto de la Etapa I. Dicha oposición de la comunidad deberá tener la entidad suficiente para hacer imposible la ejecución total o parcial del proyecto, de tal forma que no pueda adoptarse una solución técnica viable económicamente.
- Imposibilidad en la obtención de permisos o licencias. Ocurre cuando se advierte que el trazado o modificación al proyecto requiera licencias o permisos que no se puedan obtener por parte del ENTE TERRITORIAL o del CONTRATISTA a cuyo cargo esté la responsabilidad.
- Falta de servidumbres o predios. Ocurre cuando el trazado del proyecto requiera la imposición de servidumbres u obtención de predios que impliquen costos que el ENTE TERRITORIAL no pueda sufragar. El ENTE TERRITORIAL deberá pronunciarse al respecto dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la comunicación que haga ENTerritorio S.A. informando tal situación. Si en dicho término el ENTE TERRITORIAL no ha manifestado la disponibilidad de recursos para el efecto, se entenderá acaecido el hecho objeto de la condición resolutoria.

El Contratista conoce y acepta que en el evento en que durante la ejecución del Contrato ocurran circunstancias constitutivas de Evento Eximente de Responsabilidad, que impidan continuar con la ejecución del objeto contractual, se deberá dar por terminado el Contrato en el estado en que se encuentre **y se pagará únicamente los productos efectivamente ejecutados de acuerdo con su porcentaje de avance según el plan de trabajo presentado previamente a la Interventoría**, pago que se realizará previa aprobación del interventor con corte a la fecha de terminación del proyecto, terminación generada única y exclusivamente por cualquier situación constitutiva de Evento Eximente de Responsabilidad

7. LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en el capítulo VIII del Manual de Contratación de ENTerritorio S.A.

La obligación de dar respuesta a las observaciones presentadas por parte de la Entidad y la Interventoría subsistirá durante el término establecido para la liquidación del Contrato de Consultoría.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la ejecución del Contrato interadministrativo No. MSPS-1025-2024 - No. 224006 ENTerritorio S.A, el Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS cuenta con la suma de hasta **OCHENTA Y DOS MIL VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$82.029.471.975,00) M/CTE**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, entre los cuales está incluido el pago de la gerencia integral y el pago de las obligaciones contractuales que se adquieran.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

En este sentido, el Grupo de Presupuesto de ENTerritorio S.A expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP2024-006635 del 24-09-2024, que ampara el presente proceso de selección, con objeto: "008224 23/09/2024 ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN O REPOSICIÓN O ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD -CAPS- PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA – GRUPO 6 – MANAURE".

De otra parte, la suma del Contrato Interadministrativo se destinará por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - MSPS en el encargo fiduciario ENTerritorio No. 2024559 y FIDUCOLDEX No. 019 – 2024, para la administración e inversión de los recursos asignados que serán y se destinarán exclusivamente para el desarrollo y ejecución del Contrato Interadministrativo.

Los recursos que se transfieren al PATRIMONIO AUTÓNOMO para la administración y pagos se destinarán a las obligaciones o compromisos presupuestales del FIDEICOMITENTE derivadas de la actividad de gerencia y los contratos derivados para la ejecución de los proyectos, en el marco del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1025-2024 - No. 224006 ENTERRITORIO S.A. En tal sentido se precisa que ENTerritorio S.A.

Los pagos que debe realizar el PATRIMONIO AUTÓNOMO corresponden a los siguientes rubros, los cuales podrán variar conforme a la ejecución del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1025-2024 - No. 224006 ENTerritorio S.A.a cargo del FIDEICOMITENTE:

1. Honorarios de consultoría.
2. Honorarios de interventoría.
3. Costos de Gerencia del proyecto (Cuota de Administración).
4. **Contratos de Ejecución de Obra.**
7. Servicios Bancarios.
8. Gravamen Movimiento Financiero - GMF.
9. otros

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

GRUPO VI:

Municipio de Manaure, La Guajira: está ubicado en el departamento de La Guajira, al norte de Colombia, sobre la costa del Mar Caribe. Es conocido principalmente por sus extensas salinas, que son una de las fuentes más importantes de sal en el país. Geográficamente, Manaure se encuentra en una región árida y semidesértica, con suelos arenosos y escasa vegetación, típicos del desierto de La Guajira. El clima es cálido, con temperaturas que pueden superar los 30°C durante la mayor parte del año, y presenta una estación seca marcada y otra de lluvias escasas. Sus paisajes incluyen dunas, áreas de matorrales y zonas costeras, ofreciendo una vista única de esta región árida.

El acceso a Manaure es posible a través de la carretera que conecta a Riohacha, la capital de La Guajira, con las principales zonas urbanas. Sin embargo, las áreas más rurales y las comunidades indígenas pueden tener acceso limitado debido a las condiciones de las carreteras, especialmente durante la temporada de lluvias. La falta de infraestructura

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

adecuada también afecta la disponibilidad de servicios de salud y educación, aunque existen centros de salud comunitarios y escuelas que buscan atender a la población dispersa.

Manaure es un municipio predominantemente indígena, habitado principalmente por la etnia Wayúu, que es el grupo indígena más numeroso de La Guajira. La cultura Wayúu es muy rica en tradiciones, con un sistema social matrilineal y una fuerte identidad cultural que se expresa a través de su lengua (el wayuunaiki), su vestimenta tradicional (la manta para las mujeres y la guayuco para los hombres), y sus prácticas ceremoniales, como el Yonna, una danza tradicional. Los Wayúu tienen una relación simbólica con su territorio y la naturaleza, lo que influye en su forma de vida, particularmente en la crianza de animales, la producción artesanal y la pesca.

La economía de Manaure gira en torno a la extracción de sal, que es su principal actividad económica. Las salinas de Manaure no solo tienen un valor económico, sino también cultural, ya que desde tiempos precolombinos los Wayúu han trabajado en la recolección de sal. Además de la sal, algunas comunidades Wayúu también dependen de la pesca, la agricultura de subsistencia y la producción artesanal, como la elaboración de mochilas y tejidos. Sin embargo, la región enfrenta problemas de pobreza, acceso limitado a servicios básicos como agua potable y electricidad, y falta de infraestructura en salud y educación. Además de sus salinas, Manaure es un punto clave para el ecoturismo en la región. Los visitantes pueden aprender sobre el proceso de extracción de sal, visitar las rancherías Wayúu y participar en experiencias culturales que incluyen la gastronomía y el arte local. La zona costera también ofrece un espacio tranquilo para el descanso, aunque no es una playa turística tradicional.

Municipio	Sede	E.S.E. Beneficiaria	Tipo de Caps	Rural o Urbano	Coordenadas
MANAURE	C.S AREMASAIN	E.S.E. HOSPITAL ARMANDO PA-BÓN LÓPEZ	CAPS Principal	Rural	Geográficas 11°29'27,218"N 72°42'49,993"W
	PS CURICHE		Sede Satélite Rural	Rural	Geográficas 11°33'8,886"N 72°34'30,436"W
	PS MUSISHI		Sede Satélite Rural	Rural	Geográficas 11°43'42,438"N 72°32'43,132"W
	PS SHIRURIA		Sede Satélite Rural	Rural	Geográficas 11°45'52,279"N 72°20'4,416"W

Es importante mencionar que según la priorización del Ministerio de Salud y Protección Social y los argumentos ampliamente expuestos en el documento de Estudio Previo del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1025-2024 - No.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

224006 ENTerritorio S.A. el cual tiene por objeto: **“REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA EJECUCIÓN DE LA REPOSICIÓN, AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD -CAPS- EN LA GUAJIRA, PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL”**, se determinó por parte del Ministerio de Salud y Protección Social de manera estratégica los proyectos de Adecuación o Ampliación o Reposición en el departamento de la Guajira, en las regiones del alta, media y baja Guajira.

- Proyecto ubicado en la **BAJA GUAJIRA**, que presenta un aceptable índice de accesibilidad de conexión entre servicios de salud, y con una proyección de acceso desde la cabecera municipal hacia los sectores rurales inferior a una hora. En cuanto a suministro de mano obra con experiencia y transporte de materiales de construcción puede ser un factor eficiente con relación a la consecución y transporte de estos.
- Proyecto ubicado en la **MEDIA ALTA GUAJIRA**, que presenta un aceptable índice de accesibilidad de conexión entre servicios de salud, y con una proyección de acceso desde la cabecera municipal hacia los sectores rurales inferior a una hora y media. En cuanto a suministro de mano obra con experiencia y transporte de materiales de construcción puede ser un factor relativamente eficiente con relación a la consecución y transporte de estos. Es posible que exista mano de obra calificada en la cabecera municipal, y por su cercanía a RIOHACHA, MAICAO y la cabecera de URIBIA, tiene mejor facilidad de consecución de materiales, mano de obra y equipos, aunque con algún sobre costo, debido a que se debe traer de Riohacha en mayor cantidad.
- Proyecto ubicado en la **ALTA GUAJIRA**, presenta una situación crítica en términos de accesibilidad geográfica, y de conexión entre servicios de salud de su propia red, la proyección de acceso desde el pequeño centro poblado de NAZARETH hacia los sectores rurales promedia las 3:00 horas en épocas de clima seco.

10. FORMA DE PAGO

La **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A – FIDUCOLDEX** pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo con la siguiente forma de pago, previa presentación de los productos debidamente aprobados y recibidos a satisfacción, así:

Para el GRUPO VI:

Etapa de Estudios y Diseños.

- Un primer pago por la totalidad del valor del producto *“Diagnostico de la situación actual”*, establecido para cada proyecto, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría, visto bueno de la Supervisión de ENTerritorio S.A. y el MSPS.
- Un segundo pago por la totalidad del valor del producto *“Estudios y Diseños”*, establecido para cada proyecto, junto a la radicación en debida forma de la solicitud de la licencia de construcción o permiso de ocupación y los demás permisos requeridos con los respectivos soportes ante las entidades o autoridades respectivas, previo recibo a satisfacción, visto bueno de la Supervisión de ENTerritorio S.A. y el MSPS.

PARÁRAFO: En el caso de que alguno(s) de los proyectos no sea(n) recibido(s) a satisfacción o no sea(n) viable(s), la Entidad no hará reconocimiento alguno de productos parciales, considerando la integralidad de los productos de la Etapa I: diagnóstico y/o estudios y diseños. La respectiva fase o la Etapa en sí, se pagará a los restantes proyectos viables y

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

recibidos a satisfacción, con base en el costo de diseño por M2 del valor de la fase o de la Etapa I (diagnóstico y/o estudios y diseños contemplados en el contrato) multiplicado por los metros cuadrados recibidos a satisfacción, según la tipología - programa arquitectónico de cada CAPS. Sin perjuicio de lo anterior no se realizarán recibos parciales de estudios y diseños.

Etapa de Construcción.

- Para cada proyecto, se pagará al Contratista hasta el 90% del valor de la Etapa de Construcción o Reposición o Adecuación, a través de pagos parciales de acuerdo con los porcentajes de avance mensuales o quincenales reflejados en el presupuesto resumido por capítulos, este documento deberá contar con el visto bueno de la Interventoría, visto bueno de la Supervisión de ENTerritorio S.A. y el MSPS, e informe técnico de avance de obra mensual o quincenal y con el cumplimiento de los requisitos indicados.
- El pago final correspondiente al diez por ciento (10%), la cual se pagará al Contratista, una vez cumplidos los siguientes requisitos:
 - Entrega de los documentos detallados en la fase de entrega de obras, para cada proyecto, y señalado en el Anexo Técnico,
 - Recibo a satisfacción de la obra por parte de la Interventoría, visto bueno de la Supervisión de ENTerritorio S.A. y el MSPS y el Beneficiario, para cada CAPS.
 - Aprobación de las garantías correspondientes.
 - Previa suscripción del Acta de liquidación del Contrato por todas las partes en ella intervinientes, la cual solo se podrá dar cuando se encuentren cumplidas todas las obligaciones de información del Contrato. En caso en que, agotado el tiempo para la liquidación, no se cuente con los documentos requeridos para la misma presentados en debida forma y aprobados por la interventoría, se liquidará el contrato sin la devolución de la rete garantía, la cual se utilizará para costear los productos que queden pendientes por entregar, con su correspondiente revisión de interventoría.

10.1. REQUISITOS PARA EL PAGO

El pago y/o el desembolso de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. EL CONTRATISTA deberá presentar factura electrónica de venta o documento equivalente electrónico con lleno de requisitos legales, a nombre del Patrimonio Autónomo ENTerritorio - Contrato Interadministrativo No. MSPS – 1025 – 2024, NIT. 830.054.060-5, antes de las fechas establecidas para el cierre contable de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A – FIDUCOLDEX. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO ENTERRITORIO - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. MSPS – 1025 – 2024.
2. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, se debe seguir el siguiente procedimiento:
 - a. Enviar la factura al correo Factura.Electronica@fiducoldex.com.co con copia al correo que se informará al proponente adjudicado, para aprobación del supervisor o interventor. Este es el único canal dispuesto por el PATRIMONIO AUTÓNOMO ENTERRITORIO - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. MSPS – 1025 – 2024, para la recepción de la factura electrónica y registro ante la DIAN.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- b. La factura electrónica debe contener el XML y la representación gráfica de la factura, con las definiciones de la DIAN y deberá cumplir con los requerimientos contenidos en la Resolución 00042 del 5 de mayo de 2020, así como con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
3. Deberá presentar cuenta de cobro cuando se trate de terceros que en el RUT estén clasificados como régimen simple a nombre del Patrimonio Autónomo ENTerritorio - Contrato Interadministrativo No. MSPS – 1025 – 2024, NIT. 830.054.060-5 y se hace obligatorio incluir la siguiente información:

Dirección de residencia:

Teléfono:

Correo electrónico:

Código postal de seis (6) dígitos correspondientes a la dirección de residencia del tercero, debidamente validado:

Ciudad en que se prestó el servicio o se adquirió el bien:

4. La factura electrónica de venta, documentos equivalentes electrónicos o cuenta de cobro debe enviarse para aceptación por parte del supervisor o interventor únicamente cuando se tenga el recibido a satisfacción del bien o servicio prestado y con la información completa que incluya el número del contrato y el nombre del supervisor o interventor.
5. El envío y aceptación de la factura electrónica de venta, documentos equivalentes electrónicos o cuenta de cobro, por el supervisor o interventor constituye un requisito previo y necesario para continuar con el proceso de trámite y pago de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad
6. Para la validación de la factura electrónica de venta, documentos equivalentes electrónicos o cuenta de cobro, no se requiere el envío de anexos o demás documentos exigidos para el trámite del pago y/o desembolso.
7. En el evento en que el supervisor o interventor rechace la factura electrónica de venta, documentos equivalentes electrónicos o cuenta de cobro, el contratista deberá ajustarla y enviarla nuevamente.
8. El CONTRATISTA acreditará a la supervisión o interventor del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
9. El supervisor o interventor debe emitir la certificación de cumplimiento, la cual, debe venir acompañada de la solicitud de pago por parte del ordenador del gasto y los demás documentos establecidos en el Manual Operativo.

Se debe incluir en el cuerpo de la Factura electrónica de venta, documentos equivalentes electrónicos o cuenta de cobro, el texto: “120389 P.A ENTERRITORIO - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS – 1025 – 2024”, para efectos de identificar el Fideicomiso con el cual tiene relación el trámite.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura y demás documentos antes citados.

Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta de EL CONTRATISTA, la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A – FIDUCOLDEX hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Se deberá tener presente lo establecido en el Numeral 10. FORMA DE PAGO de acuerdo a cada una de las Etapas, por GRUPO, a desarrollarse.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

10.2. SISTEMA DE PAGO

El sistema de pago del contrato es **POR PRECIO GLOBAL FIJO** sin fórmula de ajuste, método determinado para las Etapas I y II. En consecuencia, el precio previsto incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor del contrato se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo del Consultor y Constructor; desplazamiento, transporte y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el Consultor y Constructor, imprevistos y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el Consultor para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato. Sin embargo, estos valores serán cancelados siempre y cuando el contratista cuente con el recibo a satisfacción por parte del interventor por el efectivo cumplimiento de los trabajos pactados de conformidad con la forma de pago. ENTerritorio S.A. no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el Consultor y Constructor en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta. Igualmente, tratándose de **PRECIO GLOBAL FIJO**, no habrá lugar a modificar o aumentar el valor del contrato por la ejecución de cantidades o ítems no identificados en los estudios y diseños tendientes al cumplimiento del alcance del objeto inicial; la ejecución de estos es obligatoria para el contratista y no modifica el valor contratado.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se compromete a cumplir todas las obligaciones que estén establecidas o se deriven del clausulado del CONTRATO, de los estudios y documentos de los proyectos, de los términos del presente proceso, del "Esquema de Ejecución", de su propuesta y aquellas que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para la correcta ejecución del presente contrato. Así mismo, se consideran obligaciones generales del CONTRATISTA las siguientes:

- a. Acatar la Constitución, la Ley, los principios de la función administrativa y los principios de la gestión fiscal consagrados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, el Manual Operativo, y demás normas concordantes y reglamentarias, así como las normas técnicas y demás relacionadas con la ejecución de obras en infraestructuras de atención en salud.
- b. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigible y especificaciones mínimas de construcción que hacen parte de los términos del presente proceso, con sujeción al presupuesto estipulado y dentro del plazo establecido.
- c. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en la Convocatoria y consignadas en la propuesta, así como las normas técnicas y demás relacionadas con la ejecución de obras en infraestructuras de atención en salud.
- d. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del CONTRATO.
- b. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del CONTRATO se le impartan por parte de la INTERVENTORÍA y de ENTerritorio S.A. y suscribir las actas que en desarrollo del CONTRATO sean indispensables y todas aquellas que tengan la justificación técnica, jurídica o administrativa necesaria
- c. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas pre-contractuales, y contractuales, evitando dilaciones o cualquier otra situación que obstruya la normal ejecución del CONTRATO.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- d. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- e. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del CONTRATO.
- f. Radicar las facturas de cobro por los productos o trabajos ejecutados de acuerdo con los procedimientos señalados en el Manual Operativo.
- g. Constituir las garantías respectivas del CONTRATO y mantenerlas vigentes en los términos establecidos. Las garantías deberán presentarse como requisito para la suscripción del acta de inicio del contrato.
- h. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene que para el efecto disponga la Corporación Autónoma Regional, el Departamento y/o Municipio según corresponda.
- i. Instalar y disponer del equipo necesario para la ejecución del CONTRATO, desde el momento en que el INTERVENTOR lo disponga.
- j. Ejecutar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos necesarios sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. La no observancia a los preceptos anteriores será de responsabilidad del CONTRATISTA, y el INTERVENTOR por esta causa podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos.
- k. Garantizar a ENTerritorio S.A que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales vigentes, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio al ENTE TERRITORIAL o a terceros por esta causa, por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental se pagarán directamente por EL CONTRATISTA, quien, mediante el presente documento, autoriza que le sea compensado del saldo insoluto del valor del contrato.
- l. Cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de Trabajo así como las normas vigentes del MUNICIPIO, especialmente aquellas que aborden a territorios colectivos. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física todas las personas a su cargo que desarrollen actividades en cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y de la comunidad directa e indirectamente afectada; y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. Cuando la INTERVENTORÍA establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA informará, en primera instancia a ENTerritorio S.A para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento.
- m. Cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el país.
- n. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del CONTRATO.
- o. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se vincule y a terceros en la ejecución del CONTRATO.
- p. Presentar el personal mínimo exigido para la ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en los términos del presente proceso, previo a la suscripción del acta de inicio.
- q. Asumir el valor adicional del CONTRATO DE INTERVENTORÍA cuando la mayor permanencia sea imputable al CONTRATISTA DE OBRA.
- r. Utilizar la información entregada por el Ministerio de Salud y la Protección Social o ENTerritorio S.A estrictamente para los proyectos CAPS asignados en desarrollo del presente contrato y no hacer uso de ella en otros proyectos ni permitir su copia a terceros.
- s. Estructurar y mantener el equipo de trabajo propuesto por el término de ejecución del contrato y disponer de los medios físicos y administrativos que permitan cumplir con las obligaciones contractuales, entre los que se cuenta una sede en Bogotá.
- t. Participar a través del representante legal y/o Director del Proyecto en el comité de seguimiento o comités de obra a los cuales podrá asistir el Municipio, ENTERRITORIO S.A, al MSPS y demás entidades involucradas en el desarrollo de los Proyectos. Los comités de seguimiento son reuniones en las que se revisarán las actas de las reuniones anteriores, con el fin de comprobar el avance de todos los acuerdos establecidos además de realizar

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

una revisión del estado actual del proyecto (en cualquiera de sus etapas), en dicho comité se pueden establecer compromisos, requerimientos, solicitudes de gestión, inconvenientes presentados, entre otros; en pro de cumplir con el objeto de esta convocatoria en los términos establecidos. Los comités deben realizarse semanalmente y dejar registro de los mismos conforme a los formatos que ENTerritorio S.A indique para ello.

- u. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
- v. Participar y apoyar a ENTERRITORIO S.A, y al MSPS en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- w. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- x. Colaborar con ENTERRITORIO S.A, y al MSPS en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- y. Utilizar la imagen de ENTERRITORIO S.A, y/o al MSPS, de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- z. Entregar a ENTERRITORIO S.A, toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del contrato, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes
- aa. Velar porque ENTERRITORIO S.A, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato.
- bb. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al contratista, sus dependientes subordinados o subcontratistas.
- cc. Presentar un informe final de ejecución que dé cuenta de las actividades realizadas en desarrollo del contrato.
- dd. Dar estricto cumplimiento al Plan de Gestión Social, el cual hace parte integral del presente proceso y del contrato - Anexo.
- ee. Realizar toma aérea periódica del avance presentado en la ejecución de la Etapa III.
- ff. Dar cumplimiento a las actividades con respecto a los tiempos estipulados en el cuadro de hitos de las distintas etapas.
- gg. Las demás que, por ley, los términos del presente proceso, del CONTRATO correspondan o sean necesarias para el cabal cumplimiento del mismo.

11.1.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

- a. Verificar junto con el interventor y/o supervisor designado, el flujo de inversión del contrato, para lo cual deberá suscribirse el acta respectiva, de manera quincenal o mensual.
- b. Realizar mensualmente un análisis del avance financiero del contrato con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones o medidas que EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCOLDEX S.A o el contratista deban tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato
- c. Asumir el pago de impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas, departamentales y municipales donde se desarrolle CONTRATO, así como las erogaciones necesarias para la ejecución del mismo. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA al momento de la presentación de su propuesta económica. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos establecida para el proceso

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- d. Acatar las indicaciones del Interventor durante el desarrollo del contrato y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- e. Radicar las facturas correspondientes a las actas de estudios y diseños y de recibo parcial de obra. Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, deberá presentar a la INTERVENTORÍA, el informe y/o productos que corresponda, así como de los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución del CONTRATO.
- f. Suscribir el Acta de liquidación del contrato, una vez se cumplan todas las obligaciones necesarias para tal fin, tales como, la terminación del contrato suscrito por las partes, la debida entrega del archivo a ENTERRITORIO S.A y la aprobación por parte de la interventoría de los documentos de liquidación finales presentados a la terminación del contrato. En todo caso el trámite de suscripción de la respectiva acta de liquidación deberá corresponder a los procedimientos establecidos por ENTERRITORIO S.A.

11.1.2. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Sumado a las obligaciones generales, el CONTRATISTA debe:

- a. Vincular a la ejecución de la obra, **como mínimo un Cincuenta por ciento (50%) del personal de obra no calificado del área de influencia**, preferiblemente habitantes del corregimiento, comunidad directamente beneficiada o resguardo indígena, beneficiarios donde se está desarrollando cada proyecto. En caso de no contar con la disponibilidad del personal requerido en la zona beneficiaria, se podrá llevar a cabo su contratación con habitantes de las zonas aledañas a cada Proyecto ampliando la cobertura tipo anillo.
- b. Presentar previa suscripción del contrato al interventor, el personal mínimo profesional y técnico exigido para la ejecución del contrato en cada una de sus Etapas el contenido en el presente documento y de acuerdo con la metodología para cumplir cabalmente el contrato, el cual no fue susceptible de ponderación. El contratista se compromete a suministrar el personal mínimo exigido, así como el que adicionalmente se requiera para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato sin que ello represente valor adicional alguno a ENTERRITORIO S.A, de lo cual se entenderá incluido su costo en la propuesta económica que presente el interesado. En ningún caso podrá presentar equipo de trabajo que se encuentre comprometidos hasta el 100% de tiempo de dedicación en contratos en ejecución con ENTERRITORIO S.A Y/O EL PATRIMONIO FIDUCOLDEX S.A u otras entidades. El personal debe ser el mismo hasta su finalización. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá solicitar por escrito al CONTRATANTE la sustitución de dicho profesional o personal, quien deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de INTERVENTORÍA.
- c. Contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
- d. El CONTRATISTA se obliga durante el desarrollo de las Etapas: Diagnóstico, Estudios y diseños como de Obra, mantener al frente de los estudios, diseños y ejecución de obra al Director del Proyecto y demás personal de especialistas aprobados por la INTERVENTORÍA
- e. El Director del proyecto deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el Interventor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del Contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.
- f. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente, para el personal que aplique según las normas colombianas.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

- g. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
- h. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la carta de presentación de la propuesta, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal del CONTRATISTA con LA CONTRATANTE.
- i. Observar el desempeño del personal vinculado a los proyectos CAPS, exigiéndole una dirección competente, el cumplimiento de normas de seguridad industrial y de tipo ambiental.
- j. Emplear personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada proyecto de conformidad con lo establecido en los términos de referencia y en el contrato respectivo, garantizando que se encuentra en óptimas condiciones físicas y mentales para el desarrollo de las actividades asignadas.
- k. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.
- l. Contemplar en su propuesta económica dentro de sus costos administrativos, el valor correspondiente a elementos de seguridad industrial y la dotación de su personal. LA CONTRATANTE no hará reconocimiento adicional, ni por separado por tales fines y será causal de aplicación de multas y sanciones el incumplimiento en el suministro de los elementos de seguridad industrial.
- m. Presentar, antes de iniciar cualquier actividad, las respectivas afiliaciones a una ARL y/o soportes de pago al sistema de seguridad social de su personal antes de la autorización de inicio de los trabajos por parte de la interventoría.
- n. Presentar mensualmente al interventor, según sea el caso, las respectivas afiliaciones y/o soportes de pago al sistema de seguridad social integral y ARL de su personal.

11.1.3. OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO:

Para el inicio del contrato, el CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA, deben suscribir el acta correspondiente, la cual deberá contener entre otros aspectos los siguientes:

- a. Lugar y fecha de suscripción del acta (por CAPS).
- b. Nombre e identificación completa de los intervinientes (por CAPS).
- c. Plazo.
- d. Fecha de Terminación.
- e. Valor.
- f. Información del CONTRATISTA e INTERVENTOR.

Su suscripción procederá una vez se verifique el cumplimiento, entre otros, de los siguientes requisitos, que deberán ser entregados en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del contrato:

- a. Programas detallados para la ejecución de los estudios, diseños y obra (Diagrama de Gantt): Los programas detallados para la ejecución de cada proyecto, deberán ser elaborados hasta el nivel de subtítulos, teniendo en cuenta la información presentada en la oferta, utilizando un software tipo Project, o similar, en un diagrama de

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

barras discriminado por semanas. Los programas se sujetarán, en todo caso, al plazo de ejecución del objeto contractual, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación y serán, como mínimo:

- b. Secuencia y duración de cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos) indicadas en el formato de cantidades de la oferta económica, por CAPS. Indicando duración responsable, recursos físicos y método de seguimiento y monitoreo a la programación.
- c. Indicación de inicio y final de cada una de las actividades, por CAPS.
- d. La indicación de la duración de la ejecución de cada proyecto objeto del presente proceso.
- e. Ruta crítica por cada CAPS.

Esta programación aplica para las Etapas II y III, y deberá detallarse de manera indicativa, sin definir fechas de inicio y terminación; no obstante, deberán especificarse los plazos de las actividades, en cada CAPS.

- f. Aprobación del personal del CONTRATISTA para la ejecución del Contrato. El INTERVENTOR verificará y aprobará el cumplimiento de los respectivos perfiles exigidos para los profesionales definidos en el presente documento y los cuales deberán ser presentados con anterioridad a la suscripción del acta de inicio y conforme a lo señalado en el PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Igualmente verificará los contratos de trabajo o los contratos de prestación de servicios suscritos entre el personal y el CONTRATISTA o uno de los integrantes del proponente plural. De igual forma verificará los soportes de la afiliación y pago de seguridad social integral vigente de todo el personal propuesto.
- g. Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos, en cada CAPS. Deberá especificar la jornada de trabajo a utilizar en la ejecución de la obra, indicando días y horas laborales para cada una de las semanas. Requisito previo a la suscripción del acta de inicio de la Etapa III.
- h. Flujo de inversión del contrato: EL CONTRATISTA deberá presentar el flujo de inversión del contrato, para cada CAPS, expresado en pesos conforme a la oferta económica. La presentación del flujo de inversión de los recursos del contrato deberá realizarse utilizando una hoja de cálculo de Excel o aplicación software tipo Project o similar, por cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos) contenidas en el Formato Oferta Económica, discriminadas por mes.
- i. Aprobación de garantías. El INTERVENTOR revisará que los amparos correspondientes a las garantías, se hallen conforme lo exigido en los términos del presente proceso, para efectos de su presentación y aprobación por parte de la CONTRATANTE.
- j. Afiliación a la seguridad social integral. Verificará los soportes de afiliación y pago de seguridad social integral vigente de todo el personal propuesto.
- k. Verificación del Formato de ANÁLISIS DETALLADO DEL A.I.U: El interventor validará el Formato de ANÁLISIS DETALLADO DEL A.I.U y la consistencia de la propuesta económica.

Así las cosas, terminada y recibida a satisfacción por la interventoría la Etapa de Estudios y Diseños y tramitadas y aprobadas las licencias y permisos correspondientes, EL CONTRATISTA deberá Iniciar la Obra.

Durante el tiempo establecido entre la terminación del plazo de la etapa de entrega de Estudios y Diseños, y el inicio de la Etapa de Obra, no se cancelará ninguna suma o adicional al establecido en el valor del contrato. Durante el lapso comprendido entre la entrega de los estudios y diseños por parte del Contratista y hasta la expedición de las licencias o permisos correspondientes conforme a lo indicado en el Numeral PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO entendiéndose así que no se contabilizará ese tiempo como plazo del contrato.

Cumplidos los anteriores requisitos, la negativa por parte del CONTRATISTA al inicio de la ejecución de las obras dará lugar a la efectividad de las Cláusulas Contractuales a que haya lugar.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

11.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

11.2.1. ETAPA I. DIAGNÓSTICO - ESTUDIOS Y DISEÑOS.

En estas etapas EL CONTRATISTA deberá realizar ejecutar el diagnóstico como todos los estudios técnicos y diseños para la construcción de acuerdo al GRUPO definido. Los diseños y estudios técnicos se deben realizar de acuerdo al Anexo Técnico, que hace parte integral del presente proceso, y bajo las Normas vigentes de diseño para Instalaciones y Ambientes de atención en Salud y en cumplimiento de las normas técnicas vigentes aplicables que regulen cada especialidad (RETIE, RETILAP, RAS vigente, NSR-2010, Norma NTC 4445-1996, NTC 3100-2019, Resolución No. 400-2024 entre otras).

Durante esta Etapa, el CONTRATISTA, deberá tener en cuenta, entre otras cosas, las características particulares del terreno, optando por soluciones mediante las cuales se lleve a cabo un óptimo manejo del diseño técnico y arquitectónico; incluyendo elementos de identidad cultural de la zona donde se desarrolla cada proyecto CAPS.

11.2.1.1. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

- a. Cumplir con todas las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico del presente proceso.
- b. Realizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.
- c. Hacer entrega de un cronograma de actividades el cual debe contemplar las entregas parciales y finales de los diagnósticos, y estudios y diseños a ejecutar, en cada CAPS.
- d. Cumplir con toda la reglamentación vigente para la industria de la construcción y en especial con la Norma de Sismo Resistencia NSR-10 y demás normas concordantes y reglamentarias, así como las normas técnicas y demás relacionadas con la ejecución de obras en infraestructuras de atención en salud, con el fin de asegurar la adecuación funcional y ambiental del proyecto.
- e. Leer, conocer, aceptar e implementar los lineamientos de diseños y especificaciones para la ejecución de los diseños de los CAPS.
- f. Hacer seguimiento y dar respuesta oportuna a las consultas y observaciones técnicas relacionadas con los proyectos.
- g. Realizar los ajustes solicitados a los proyectos técnicos cuando sea necesario.
- h. Las demás actividades relacionadas con los proyectos técnicos y que sean necesarias para la obtención de la licencia de construcción, cuando aplique.
- i. De conformidad con el numeral 1 del Artículo 25 - Documentos adicionales para la licencia de construcción del Decreto 1469 de 2010, deberán aportar copia de la memoria de los cálculos y planos estructurales, de las memorias de diseño de los elementos no estructurales y de estudios geotécnicos y de suelos que sirvan para determinar el cumplimiento en estos aspectos del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente - NSR - 10, y la norma que lo adicione, modifique o sustituya, firmados y rotulados por los profesionales facultados para este fin, quienes se harán responsables legalmente de los diseños y estudios, así como de la información contenida en ellos. En caso de solo requerirse permiso de ocupación de espacio público, deberá atenderse todos los requerimientos de la secretaria encargada de la expedición de dicho permiso y garantizar la expedición del mismo.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- j. Para las solicitudes de licencia clasificadas bajo las categorías I Baja Complejidad y II Media Complejidad de que trata el artículo 18 del presente decreto únicamente se acompañará copia de los planos estructurales del proyecto firmados y rotulados por el profesional que los elaboró. Cuando se requiera.
- k. Entregar los estudios y diseños completos, de forma tal que puedan ser utilizados posteriormente como insumo para los procesos de contratación de obras e interventorías respectivas.
- l. Determinar e informar por escrito sobre el impacto ambiental, social, cultural, étnico y económico del proyecto, cómo mínimo en los siguientes términos:
 - m. Afectaciones al medio ambiente con las potenciales construcciones y potencial consumo de materiales naturales;
 - n. Caracterización de la población a beneficiar en términos de género, edad y grado escolaridad, vocación productiva.
 - o. Creación de empleos con la ejecución de la obra e impacto positivo en la zona.
- p. EL CONTRATISTA deberá efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para la obtención y la aprobación de los estudios y diseños, así como para los trámites y obtención de las licencias requeridas y permisos, a que haya a lugar, para ejecutar la obra, incluyendo cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público.
- q. Realizar todos los trámites necesarios para la radicación y aprobación de los proyectos para la obtención de permisos o de ocupación de espacio público o licencia de construcción en caso de requerirse, ante las entidades competentes, así como el suministro de los documentos exigidos o requeridos para éstas. Se aclara que los costos generados por la producción, impresión, presentación y entrega de los documentos requeridos para la solicitud de la Licencia o Permiso correrán por cuenta del CONTRATISTA y el pago de las expensas de dicha Licencia o Permiso será informado a ENTERRITORIO S.A. El CONTRATISTA adelantará bajo su total responsabilidad y dentro del plazo establecido en su cronograma de trabajo los trámites para obtener la licencia de construcción ante las entidades competentes, en caso de que aplique.
- r. El resultado de los estudios y diseños realizados por EL CONTRATISTA deberán ser previamente revisados y aprobados por la Interventoría, antes del vencimiento del plazo de ejecución de esta etapa del contrato, para proceder a su verificación por parte de ENTERRITORIO S.A como del Ministerio de Salud y Protección Social, éste último quien validará técnicamente el mismo.
- s. EL CONTRATISTA debe realizar comités de diseño, uno (1) por semana incluyendo presentación audiovisual de los avances, con la presencia de todos sus profesionales, la Interventoría, ENTERRITORIO S.A., al MSPS y todas aquellas entidades que estas dos últimas estimen durante la totalidad del desarrollo de los estudios y diseños, para definir los parámetros a aplicar en los diseños. El lugar de los comités será definido por ENTERRITORIO S.A.
- t. Como resultado de los diseños, estos deberán realizarse con una adecuada coordinación entre la totalidad de los estudios y diseños contemplados para el objeto contractual.
- u. Coordinar y asistir a reuniones de acompañamiento de los diseños con representantes de las entidades territoriales, ENTERRITORIO S.A., el MSP y demás que apliquen, en estas reuniones deben entregarse los hitos como: Esquemas arquitectónicos básicos, anteproyecto arquitectónico, proyecto arquitectónico.
- v. El proyecto debe incluir en los diseños y en la construcción los componentes de urbanismo asegurando accesibilidad, paisajismo y arborización.
- w. Adicionalmente, el contratista deberá elaborar renders y esquemas para la fácil divulgación y socialización de cada proyecto.
- x. Se deberá adelantar la totalidad de los Inventarios de las redes de servicios públicos.
- y. El contratista se compromete a diseñar la totalidad de cada proyecto por Etapas con el fin de ajustarse al presupuesto disponible de los CAPS. De igual manera deberá entregar el presupuesto y la programación de las obras. Hace parte integral de los presentes términos del presente proceso, los requerimientos técnicos para los estudios y diseños, los cuales, se encuentran publicados en el proceso. Solamente será considerada que la Etapa de Estudios y Diseños ha sido culminada a satisfacción cuando la Interventoría de su aprobación y aquellas entidades que ENTERRITORIO S.A considere.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- z.** Dada la modalidad de contratación, en ningún caso se considerará como argumento para la no continuación del contrato, los mayores costos resultantes de la etapa de diagnóstico, como también, de la etapa de los estudios y diseños. Para ello el contratista deberá presentar una nueva propuesta de diseños garantizando el cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos establecidos en los términos de referencia, así como el menor costo de ejecución y deberá recurrir a los imprevistos presentados en su propuesta para garantizar la ejecución de las obras
- aa.** El Director/Arquitecto diseñador debe adelantar como mínimo una visita de campo previa a la elaboración de cada proyecto arquitectónico para que recoja las inquietudes y expectativas de la comunidad y los interesados de cada proyecto, Los costos de desplazamiento serán asumidos por el CONTRATISTA. Posterior a la implantación arquitectónica, se requiere como mínimo una visita adicional para la socialización definitiva de cada proyecto y la implantación del mismo en el lote respectivo.
- bb.** Tener en cuenta como insumo para la elaboración del proyecto arquitectónico los criterios desarrollados en los Talleres de Desarrollo Participativo con la comunidad y el esquema básico suministrado por ENTERRITORIO S.A.
- cc.** El contratista debe incluir en criterios de diseño bioclimático, que ofrezca mejores condiciones de bienestar y confort con el menor costo y consumo energético posible. Igualmente debe considerar:
- La cultura del municipio, enfoque étnico y el entorno del sitio de implantación,
 - Orientación y protección solar,
 - Ventilación natural (para edificaciones cuando aplique)
 - Materiales y sistemas constructivos (con enfoque étnico SI APLICA),
 - Iluminación,
 - Ahorro energético y ahorro del agua (concepto de eficiencia)
 - Como obligación el diseñador debe considerar un sistema constructivo de método alternativo que permita adaptarse a las condiciones de la zona, que contemple materiales de fácil transporte, rapidez en la ejecución y de posterior facilidad en el mantenimiento.
 - El sistema constructivo propuesto deberá utilizar materiales de excelente calidad, garantizando su durabilidad, buen funcionamiento durante su vida en servicio y fácil mantenimiento.
- dd.** El contratista deberá establecer alternativas sostenibles (ahorro de energía y ahorro de agua), que garanticen menores costos de operación y mantenimiento.
- ee.** Dentro de los criterios arquitectónicos el contratista se obliga a la preservación de la arborización nativa del predio.
- ff.** Para poder iniciar la Obra en cada CAPS, EL CONTRATISTA debe contar con la debida aprobación de la totalidad de los estudios y diseños por parte de la Interventoría y verificación de LA CONTRATANTE, y contar con las licencias y permisos indispensables para iniciar la obra.
- gg.** Tener en cuenta en la elaboración de los estudios técnicos, diseños y ejecución del Proyecto las Recomendaciones Mínimas de Construcción que forman parte integral de los presentes términos del presente proceso y bajo las Normas vigentes de diseño para Instalaciones y Ambientes de atención en Salud y en cumplimiento de las demás normas técnicas vigentes aplicables.
- hh.** Cumplir con todas las condiciones y entregables descritos en el alcance detallado en el Anexo Técnico y demás lineamientos entregados por ENTERRITORIO S.A.
- ii.** Elaborar el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Manejo de Tránsito para aprobación por parte de la Interventoría, Si Aplica.
- jj.** Una vez se lleve a cabo aprobación de los diseños por parte de la Interventoría, y verificación de ENTERRITORIO S.A, se llevará a cabo socialización de los diseños a la comunidad o resguardo indígena (si aplica), la cual debe ser acompañada por la Interventoría, ENTERRITORIO S.A, El MSPS, la E.S.E Hospital, Municipio y demás entidades participantes.
- kk.** Asegurar acompañamiento social durante la ejecución de cada Proyecto, con el fin de atender inquietudes de la comunidad asociadas a la ejecución del mismo y medición de impactos.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Dada la modalidad de contratación, en ningún caso se considerará como argumento para la no continuación del CONTRATO, los mayores costos resultantes de la Etapa de los diseños en cada Proyecto. Para ello el contratista deberá presentar una nueva propuesta de diseños garantizando el cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos establecidos en los respectivos términos del presente proceso, que se deberá ajustar al presupuesto estimado del CONTRATO.

11.2.1.1.1. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN – ESTUDIOS Y DISEÑOS

Presentar Informes periódicos de avance de todos y cada uno de los Estudios y Diseños contemplados para cada CAPS, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría. Estos Informes deben poseer y presentar características y propiedades de una labor coordinada y homogénea entre las diferentes disciplinas, ya que se trata de Proyectos Integral y como tal debe ser concebido y ejecutado.

Todos los documentos concernientes a los diferentes Estudios y Diseños de los CAPS realizados (memorias de cálculo, informes periódicos, bitácora, registro fotográfico, planos definitivos de construcción, cantidades finales para la obra, presupuesto detallado definitivo, cronograma de actividades para ejecución constructiva y especificaciones técnicas detalladas) deberán ser entregados en medio magnético y en Original de la totalidad de los planos de construcción.

Presentar informe final de cada CAPS, el cual deberá ser aprobado por la interventoría y contener:

- a. Resumen de actividades y desarrollo de los diseños.
 - I. Documentación técnica productos entregables de la consultoría,
 - II. Bitácora .
- b. Póliza de los estudios y diseños técnicos y actualización de las demás
- c. Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas, hasta la fecha del acta de recibo a satisfacción cuando aplique.
- d. Entrega de los productos resultado de los estudios y diseños técnicos.

Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas de la entrega final de los productos y de la aprobación y recibo a satisfacción. EL CONTRATISTA debe entregar como mínimo los productos de los estudios técnicos y diseños Un original y una (1) copia magnética.

11.2.1.2. EJECUCIÓN DE OBRA.

Construcción de la obra que consiste en la Construcción o Reposición o Adecuación y Puesta en Funcionamiento de las INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD -CAPS- PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, de acuerdo al GRUPO 6, de acuerdo con los diagnósticos, los estudios y diseños productos de la Etapa I, basados en los requerimientos de áreas anexos al documento Anexo Técnico.

11.2.1.2.1. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL LUGAR DE ADECUACIÓN DE LA OBRA

- a. Obtener, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra en cada proyecto y mantener su provisión durante el tiempo necesario, incurriendo en costos asociados al y transporte y almacenamiento de aguas y otros servicios, requeridos para la correcta ejecución de las obras en cada CAPS.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- b. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
- c. Realizar, la construcción del campamento de obra en cada CAPS, cuya ubicación deberá contar con la aprobación de la interventoría. Las especificaciones técnicas mínimas del campamento serán las siguientes:
 - EL CONTRATISTA construirá o adecuará en el sitio de la obra una caseta o edificación provisional que reúna condiciones adecuadas de higiene, comodidad, ventilación, protección y seguridad.
 - El campamento estará conformado por oficinas para la dirección de la obra y la interventoría, un campamento para los trabajadores, un almacén y un depósito para materiales que puedan sufrir pérdidas o deterioro por su exposición a la intemperie.
 - La capacidad del depósito la determinará el flujo de materiales de acuerdo con la programación detallada de la obra.
 - El campamento se ubicará en sitios de fácil drenaje, donde no ofrezcan peligros de contaminación con aguas residuales, letrinas y demás desechos y contarán con todos los servicios higiénicos debidamente conectados a los colectores de aguas residuales existentes en cercanías del campamento y/o Instalación de baños móviles de acuerdo a lo que salud ocupacional y seguridad industrial determine para el proyecto. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes en el sitio de las obras del cumplimiento de las normas vigentes y de las sanciones a que se haga acreedor debido a su incumplimiento u omisión.
 - Una vez terminada la obra, el campamento se retirará o demolerá y se restituirán las condiciones que existían inmediatamente antes de iniciar las construcciones, si a ello hay lugar.
- d. Instalar una valla informativa (L: 5 X A: 4 mt) de acuerdo con la información y modelo que debe ser suministrado por ENTERRITORIO S.A. en cada proyecto.
- e. Instalar valla de la Licencia de Construcción (cuando se requiera licencia), la cual debe instalarse de acuerdo con la normatividad de la Curaduría u Oficina de Planeación que expidió la respectiva Licencia.
- f. Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, en cada CAPS, de acuerdo con el diseño que se apruebe por la INTERVENTORÍA, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito, incomodidades a los vecinos, que garantice el no ingreso de personas ajenas a la obra. Deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra, vecinos y terceros, incluyendo un plan de movilidad para de igual forma, deberá realizar el mantenimiento del campamento y del cerramiento, durante toda la ejecución de la obra. Estos costos están asumidos en la Administración de cada proyecto.

11.2.1.2.2. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

- a. Ejecutar la obra en cada CAPS con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios, asegurándose oportunidad y eficiencia para los frentes de trabajo como jornadas solicitadas en los términos del presente proceso.
- b. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra de cada CAPS.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- c. Adquirir los materiales de fuentes y proveedores que cuenten con todos sus permisos y licencias requeridas para su explotación. El CONTRATISTA deberá contar con la cantidad suficiente de materiales para no retrasar el avance de los trabajos
- d. Garantizar y acreditar ante la INTERVENTORÍA, la certificación de calidad de los materiales y elementos utilizados para la ejecución de la obra mediante la presentación de los respectivos ensayos de laboratorio y el plan metrológico de los equipos a utilizar.
- e. Garantizar para la obra, la señalización y la seguridad en obra, en cada CAPS. Para ello deberá mantener los frentes de obra y de acopio de materiales debidamente señalizados con cinta de demarcación a tres líneas y con soportes tubulares.
- f. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio vigentes y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, EL CONTRATISTA deberá presentar a la interventoría los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos tengan las siguientes capacidades:
 - Calibrar o verificar a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional. Cuando no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación.
 - Ajustar o reajustarse, según sea necesario.
 - Identificarse para poder determinar el estado de calibración.
 - Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento.
 - Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, pruebas de presión hidrostática y desinfección de tuberías, pruebas de estanqueidad y demás pruebas que apliquen de acuerdo con el proyecto que se soliciten por parte del INTERVENTOR y/o la CONTRATANTE para verificar la calidad de las obras, así como de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.

11.2.1.2.3. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

- a. Antes de iniciar la obra, EL CONTRATISTA, debe presentar a EL INTERVENTOR, un programa de trabajo, por cada CAPS, que permita establecer la secuencia constructiva y los plazos de cada uno de los componentes de la obra de acuerdo a la Curva S estimada de la fase de la obra.
- b. Realizar las actas de vecindad en cada CAPS debidamente firmadas por Contratista, Interventoría y propietario o habitante de los predios aledaños que correspondan en desarrollo del presente contrato, en compañía de la Interventoría, en la cual se hará una inspección ocular, registrando con fotos y audiovisuales las estructuras vecinas y estado actual del área a intervenir.
- c. Efectuar las Reuniones de Socialización con la Comunidad y las autoridades locales.
- d. Conformar una veeduría compuesta por un funcionario de la Alcaldía, la Junta de Acción Comunal o Asociación Comunitaria o Resguardo Indígena del área beneficiada, 2 representantes de la comunidad, profesional social tanto del contratista como de la Interventoría, que deberá hacer seguimiento mínimo 2 veces por mes; en cada CAPS.
- e. EL CONTRATISTA de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.
- f. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra durante la ejecución y cierre, balance financiero y ejecución de cada Proyecto.
- g. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras.
- h. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o ENTERRITORIO S.A y/o LA CONTRATANTE, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- i. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza con la periodicidad que estipule la autoridad ambiental local. En cualquier caso, ésta no podrá ser mayor de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la colocación de estos materiales.
- j. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en cada CAPS, en especial en cuanto guarda relación con:
 - Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.
 - Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
 - Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.
- k. Implementar para el desarrollo del contrato, frentes de trabajo simultáneos equivalentes a los componentes que tenga el proyecto a construirse y/o los que requiera para garantizar la ejecución del contrato en los plazos pactados contractualmente.
- l. El contratista deberá implementar, frentes de trabajo simultáneo, en **UNA (01) jornada de trabajo extendido de DIEZ (10) horas como mínimo (Jornada: 07:00 a.m. a 05:00 p.m.)** o ampliarla si están garantizadas las condiciones y que contará con la aprobación de la Interventoría. Cada frente de trabajo deberá contar con el equipo suficiente que requiera el contratista, para dar cumplimiento a la totalidad de compromisos adquiridos para cumplir con el alcance de cada proyecto, estas actividades, deberán estar especificadas de manera clara e independiente en la metodología de trabajo a implementar por parte del contratista. Así mismo, deberá garantizar el equipo técnico suficiente para dar cumplimiento con el plazo, alcance y calidad requerida en las especificaciones técnicas del presente proceso. En caso de situaciones que llegaran a alterar la ejecución normal de la obra, previa aprobación por parte de la INTERVENTORÍA, se podrá aumentar el número de frentes de trabajo para reducir el horario de la jornada.
- m. Las jornadas de trabajo requeridas, deberán acordarse y conciliarse con la Interventoría indicando y dejando expresas las horas de inicio y terminación, así mismo las jornadas adicionales, para cada CAPS.
- n. Organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos necesarios sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Cualquier contravención a los preceptos anteriores será de responsabilidad de EL CONTRATISTA, y el Interventor por esta causa podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos. Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones sobre recursos naturales de carácter regional, que se requieran, serán tramitados y obtenidos por cuenta y riesgo de EL CONTRATISTA previamente a la iniciación de las actividades correspondientes.
- o. Garantizar a LA CONTRATANTE que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio al Municipio o a terceros por esta causa, por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental se pagarán directamente por EL CONTRATISTA, quien, mediante el presente documento, autoriza que le sea descontado del saldo insoluto del valor del contrato
- p. Entregar los planos récord de la totalidad de cada Proyecto dentro de los Quince (15) días calendarios siguientes a la suscripción del acta de terminación del contrato, al igual que un manual de mantenimiento de estructuras y/o equipos instalados, con la aprobación de la Interventoría, en medio impreso y magnético.
- q. Se deben suministrar videos de cómo realizar los mantenimientos preventivos a los equipos instalados.
- r. Reparar y/o reponer oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione a las obras de urbanismo o en el sitio de la obra con ocasión de la ejecución del proyecto.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- s. Adoptar e implementar las medidas técnicas, ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
- t. Ejecutar las obras cumpliendo toda la normatividad técnica aplicable a cada proyecto, así como las especificaciones técnicas propias del mismo.
- u. Implementar el Plan de aseguramiento de la Calidad de la Obra, en cada CAPS.
- v. Presentar un documento con las funciones y responsabilidades del personal requerido para la ejecución del contrato.
- w. Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la interventoría.
- x. Entregar cada CAPS funcionando con la totalidad de conexiones a servicios públicos, conforme las viabilidades o factibilidades dadas por las Entidades Prestadoras de los Servicios Públicos en la zona o autoridades competentes.
- y. Tramitar la certificación RETIE y RETILAB de las obras ejecutadas ante la Empresa de Energía del municipio prestadora del servicio de energía eléctrica en la región y entregar las conexiones definitivas debidamente energizadas.
- z. El sistema constructivo propuesto por el contratista deberá cumplir con las normas vigentes aplicables (Código Colombianos de Construcción Sismo resistente NSR-10) y demás normas que apliquen en la materia.
- aa. El sistema constructivo propuesto deberá utilizar materiales de excelente calidad, garantizando su durabilidad y buen funcionamiento durante su vida en servicio.
- bb. Cumplir con las Especificaciones particulares y mínimas para el desarrollo del proyecto, Ver Anexo Técnico.
- cc. Solicitar y justificar con la debida antelación a la interventoría la prorroga necesaria para la terminación de la obra, cuando así se requiera.
- dd. Asumir el costo de las visitas o consultas a la obra (mínimo una vez cada quince días) que se requieran del consultor que elaboró los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción, adicionales a las autorizadas previamente, con el propósito de hacer verificación al proyecto.

11.2.1.2.4. OBLIGACIONES DE LA INFORMACIÓN DE LA OBRA

- a. Presentar informes mensuales para cada CAPS, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener, para cada uno de los frentes de trabajo:
 - Informe ejecutivo relacionando avance de cada una de las actividades programadas con base en la Curva S, análisis y recomendaciones.
 - Cantidades de obra ejecutadas, copia del libro de medidas.
 - Registros fotográficos.
 - Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
 - Informe de control topográfico
 - Informe de seguridad industrial.
 - Informe de manejo ambiental.
 - Informe de gestión social.
 - Actualización del programa de ejecución de obra.
 - Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- b. Presentar informe final para cada CAPS, el cual deberá ser aprobado por la interventoría y contener:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- Resumen de actividades y desarrollo de la obra.
 - Documentación técnica, entre ella:
 - Bitácora de obra.
 - Libro de medidas
 - Planos record de obra, aprobados por la interventoría, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños, en medio impreso y magnético
 - Manual de mantenimiento con video de mantenimiento preventivo a los equipos instalados con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento. El manual deberá indicar cómo funcionan, y cuál debe ser el mantenimiento de las obras ejecutadas incluyendo redes, así como de los equipos e instalaciones.
 - Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
 - Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran.
 - Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.
 - Actualización final de cada uno de los programas requeridos en las reglas de participación.
 - Registro fotográfico definitivo.
 - Capacitación de las tecnologías de sostenibilidad que implemente o recomiende para el proyecto, para lo cual el Contratista deberá coordinar con la entidad que para ello informe ENTERRITORIO S.A.
- c. Para las entregas con las Entidades Beneficiarias se debe contar con la siguiente documentación aprobada por la interventoría, para cada CAPS:
- Planos récord de obra, aprobados por la interventoría, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños, en medio impreso y magnético.
 - Manual de mantenimiento con video de mantenimiento preventivo a los equipos instalados con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento. El manual deberá indicar cómo funcionan, y cuál debe ser el mantenimiento de las obras ejecutadas incluyendo redes, así como de los equipos e instalaciones.
 - Acta de inventario que contenga la relación de los espacios que se entregan con su correspondiente inventario de elementos visibles y contables.
- d. Elaborar, durante todo el proceso de construcción, el manual de funcionamiento y mantenimiento, en el cual se deberá especificar los materiales de obra de permanente uso, así como de los equipos instalados (Cuando aplique), su funcionamiento y mantenimiento. Se deberá anexar el original de las garantías de todos los equipos. Este manual contendrá en una escala reducida, pero legible, los planos arquitectónicos estructurales, hidrosanitarios, etc. El manual deberá contar con la aprobación por parte de la interventoría.
- e. Realizar semanalmente el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
- f. Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas de avance mensual/quincenal de obra, de entrega final de obra y de cierre, balance financiero y ejecución.
- g. Presentar la documentación requerida de acuerdo con los formatos vigentes de acta de liquidación, los cuales son requisito para la liquidación del contrato, así como los informes relacionados en las obligaciones de información, con la debida aprobación de la interventoría.
- h. La información presentada deberá ceñirse a los parámetros técnicos de presentación de informes, planos, dibujos y demás contenidos en la Normatividades vigentes. En el documento Recomendaciones Mínimas de Construcción se listan los elementos mínimos básicos que debe contener un informe, al igual que el alcance del Anteproyecto y cada Proyecto.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- i. EL CONTRATISTA debe entregar como mínimo los productos de los estudios técnicos y diseños en original, Una copia física y una (1) copia magnética.

11.2.1.2.5. EJECUCIÓN

11.2.1.2.5.1. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA OBRA

- El contratista deberá presentar para el desarrollo del Contrato, y para aprobación de la interventoría y su correspondiente implementación, el plan de aseguramiento de calidad de la obra debe tener los siguientes componentes mínimos:
 - a. Alcance
 - b. Elementos de Entrada del Plan de Calidad
 - c. Objetivos de la Calidad
 - d. Responsabilidades de la Dirección
 - e. Control de documentos y datos
 - f. Control de registros
 - g. Recursos:
 - h. Provisión de recursos
 - i. Materiales
 - j. Recursos humanos
 - k. Infraestructura y ambiente de trabajo
 - l. Requisitos
 - m. Comunicación con el Cliente
 - n. Diseño y desarrollo:
 - o. Proceso de diseño y desarrollo
 - p. Control de cambios del diseño y desarrollo
 - q. Compras
 - r. Producción y prestación del servicio
 - s. Identificación y trazabilidad
 - t. Propiedad del cliente
 - u. Preservación del producto
 - v. Control de producto no conforme
 - w. Seguimiento y medición
 - x. Auditoria

11.2.1.2.5.2. PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

- El CONTRATISTA DE OBRA deberá elaborar y presentar un organigrama general de cada CAPS, que deberá contener como mínimo:
 - a. Frentes de trabajo mínimos requeridos.
 - b. Las líneas de mando y coordinación.
 - c. Los niveles de decisión.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- d. El número de los profesionales y demás recurso humano ofrecido en la oferta y requerido para la ejecución de los trabajos.
 - e. Las funciones del personal que interactuará con ENTERRITORIO S.A y el interventor durante la ejecución del contrato.
 - f. Descripción breve de las políticas de manejo de personal relacionadas con seguros de trabajo, seguridad social y seguridad industrial.
- Al organigrama general deberá anexarse un documento en el que EL CONTRATISTA manifieste, de manera expresa, que cuenta con la coordinación de una oficina central que, entre otros aspectos, le presta soporte de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.

11.2.1.2.5.3. METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO

Corresponde a un documento en el que se realice una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de las obras, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades, en cada proyecto.

La metodología para la ejecución de la obra deberá ser presentada y ejecutada bajo el enfoque de Gerencia de Proyectos considerando los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el Interventor, ENTERRITORIO S.A y su propio equipo, procesos, procedimientos, y controles técnicos y administrativos.

Este documento debe incluir la estructura de acuerdo al organigrama propuesto, el método con el cual desarrollará los trabajos, incluyendo, entre otros, las obras preliminares, vías de acceso, suministros, implementación del plan de manejo ambiental, control de aguas superficiales, movimiento de tierras, obras de drenaje y protección superficial, obras estructurales, obras especiales, mampostería, acabados, obras y montajes de equipos mecánicos, montajes electromecánicos de subestaciones y construcción de redes eléctricas, pruebas y puesta en servicio del proyecto, así como el plan de manejo de seguridad industrial y salud ocupacional y la vinculación del personal no calificado, especialmente del área de influencia de cada proyecto y de la región, incluyendo las personas en condición de desplazamiento.

En el documento es necesario precisar como mínimo los siguientes aspectos para cada CAPS:

- a. Características sobresalientes de la metodología oferta para desarrollar cada una de las actividades indicadas en el programa detallado de obra.
- b. Organización y control, exponiendo la forma como organizará todas las actividades para cumplir con el contrato. Se debe tratar sobre los alistamientos, establecimiento en terreno, frentes de trabajo, cuadrillas o grupos de trabajo, sistemas de comunicación, documentación técnica, cantidad y calidad del personal y los equipos a utilizar, transportes, alojamiento, localización de oficinas y campamentos y, en general, todo lo concerniente con la administración del CONTRATO.
- c. Mecanismos para analizar, evaluar e implementar los rendimientos propuestos para ejecutar la obra en el plazo contractual, los registros e informes de obra, medidas, y obras asociadas.
- d. Manejo de materiales (suministros), procedimientos para su adquisición y/o fabricación, ensayos, transporte hasta la obra, almacenamiento, protección y distribución.
- e. Procedimientos para el mantenimiento y control de cantidad, calidad y estado de equipos y herramientas requeridos para la ejecución de las actividades programas en el plazo indicado.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISFICACIÓN:	IP

EL CONTRATISTA deberá utilizar un software ágil y compatible con el actual software para el seguimiento y control de la ejecución de cada proyecto, el cual deberá permitir el uso compartido con la Interventoría y ENTERRITORIO S.A.

11.2.1.2.5.4. PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS

Implementar para cada Proyecto, los programas complementarios de los siguientes aspectos:

- a. Programa de seguridad industrial.
 - b. Programa de salud ocupacional.
 - c. Programa de manejo ambiental.
 - d. Programa de manejo de tráfico.

11.2.1.2.5.5. CURVA “S”

El CONTRATISTA deberá elaborar para cada CAPS la *Curva S* que permita comparar el avance real Vs. el avance planificado, con el propósito de establecer las desviaciones del proyecto y tomar acciones correctivas oportunas, es decir, se convierte en el punto de partida técnico de valor ganado; EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con la terminación de los Hitos de las Etapas I y II señalados en las semanas indicadas en los términos del presente proceso. En tal sentido, el CONTRATISTA deberá evaluar y ajustar su programación con base en estos puntos de obligatorio cumplimiento, considerando los anteriores literales. Su no cumplimiento será causal de las sanciones respectivas establecidas en los términos del presente proceso.

11.2.1.2.5.5.1. ETAPA I. Fase 1. DIAGNÓSTICOS DE LOS CAPS (UN MES)

HITOS	SEMANA DE CUMPLIMIENTO
Visita lote	1
Recopilación información (primaria y secundaria)	2
Condiciones del predio, terreno, servicios públicos. Gestiones ante los actores de los proyectos.	2
Radicación Informes de Diagnóstico	4

11.2.1.2.5.5.2. ETAPA I. Fase 2. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS CAPS (DOS MESES) o (CUATRO MESES)

HITOS	SEMANA DE CUMPLIMIENTO	SEMANA DE CUMPLIMIENTO
Socialización	1	1
Presentación esquema arquitectónico	2	4
Presentación anteproyecto arquitectónico	4	6
Entrega productos anteproyecto a interventoría	5	8

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Aprobación de los diseños por parte de interventoría	7	14
Radicación de solicitud de permisos o licencias	8	16

11.2.1.2.5.5.3. ETAPA II. EJECUCIÓN DE OBRA (CINCO MESES) o (OCHO MESES)

HITOS	SEMANA DE CUMPLIMIENTO	SEMANA DE CUMPLIMIENTO
Obras preliminares	1	1
Excavación, cimentación y rellenos	3	10
Estructuras en concreto	7	17
Mampostería y concretos menores	12	22
Estructura metálica y cubierta	18	28
Acabados, Accesos y Paisajismo (Terminación)	20	32

NOTA: En caso de aprobarse una modificación al plazo contractual por parte de la Entidad Contratante, esta gráfica será objeto de ajuste por parte de ENTERRITORIO S.A con el apoyo de LA INTERVENTORÍA, para lo cual el CONTRATISTA acepta desde los términos del presente proceso ceñirse a las condiciones de los mismos.

Los programas y planes antes indicados, para cada CAPS, luego de su aprobación por parte del Interventor y avalado por ENTERRITORIO S.A, serán obligatorios para EL CONTRATISTA quien no podrá modificarlos unilateralmente. La modificación de cualquiera de los planes y programas deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita y previa del Interventor y la verificación por parte de ENTERRITORIO S.A. En caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con alguno de ellos, el interventor podrá exigir por escrito, según el caso, el aumento en el número de turnos, en la jornada de trabajo y/o en el equipo y/o en los insumos y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa o plan de que se trate, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para ENTERRITORIO S.A. No obstante, el incumplimiento de estos requisitos podrá implicar las sanciones del caso.

12. OBLIGACIONES POR PARTE DE ENTerritorio S.A.

- a) Suministrar la información y documentos que tenga en su poder y que el consultor requiera para el cabal cumplimiento del objeto del CONTRATO, conforme a los requerimientos que efectúe previamente.
- b) Reconocer el valor del contrato al CONTRATISTA en los términos pactados.
- c) Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
- d) Ejercer y participar en todas las actividades de coordinación necesarias para asegurar el buen desarrollo del objeto del presente CONTRATO.
- e) Revisar y emitir concepto sobre los entregables que haga el CONTARTSITA, previa aprobación de la Interventoría.
- f) Participar activamente en las sesiones de trabajo que se establezcan en el Plan de trabajo del Contrato.
- g) Las demás propias de la naturaleza de este Contrato.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

12. INTERVENTORÍA

La Interventoría será ejecutada por la persona natural o jurídica que designe ENTerritorio S.A para tal fin, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA de ejecución del contrato. El interventor desempeñará las funciones previstas en el manual de Interventoría y Supervisión de ENTerritorio S.A que se encuentra vigente, aplicando los procesos y formatos establecidos, y los términos del presente proceso como de los contratos de estudios y diseños – obra.

Atentamente,

Erbert Rosa.

ERBERT ARTURO ROSA MERCADO
Gerente Master Grupo de Estructuración
Subgerencia de Estructuración de Proyectos

Revisó: JUAN MAURICIO MONTEALEGRE GUZMÁN – Coordinador Líder 
LEIDY LORENA PALENCIA BÁEZ – Abogada Grupo Estructuración de Proyectos *LLPB.*
RUSVEL JAINER NIETO MOLINA – Profesional Financiero Grupo Estructuración de Proyectos 

Anexos:

1. Anexo Técnico
2. Anexo. Plan Gestión Social.